



**PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y  
CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL  
MUNICIPIO DE MURCIA**

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

## **INDICE**

1. Fundamentación
2. Marco legal
3. Definición, tipología y factores de influencia
4. Evolución del absentismo escolar en el municipio
5. Destinatarios
6. Principios básicos de la intervención
7. Objetivos y áreas de intervención:
  - Prevención
  - Seguimiento, intervención y control
  - Coordinación
  - Análisis y evaluación
8. Medidas
9. Evaluación
10. Bibliografía
11. Anexos:  
Anexo I: protocolo de intervención

## 1. FUNDAMENTACION

El pleno ejercicio del derecho a la educación de los ciudadanos es uno de los pilares básicos para el desarrollo de una sociedad democrática, y la extensión de la obligatoriedad de la enseñanza es una de las conquistas para asegurar la plena integración y el principio de igualdad de oportunidades.

El absentismo es un fenómeno específico que hay que considerar como un proceso complejo que se va elaborando y que se fragua hasta que se hace visible y que cuando emerge, en ocasiones, es tarde.

Este fenómeno, entendido como la inasistencia repetida al centro educativo en las etapas de escolarización básica y obligatoria, ya sea por voluntad del menor, de los padres, por la presión del grupo de iguales o por expulsiones reiteradas de clase, es una de las manifestaciones más claras de las dificultades de integración en la vida escolar que presenta la infancia. Ese progresivo y reiterado alejamiento de la escuela, producirá dificultades en su desarrollo personal y social. Aunque la escuela se concibe como el lugar social de la infancia y la adolescencia, es preciso pensar en otros recursos que permitan al menor establecer unas relaciones socialmente satisfactorias y, por tanto, una relación adecuada con el ámbito educativo, creando nuevas condiciones de posibilidad y oportunidades para los sujetos en un proceso dado. Desde esta perspectiva el menor y sus características biológicas, psicológicas, sociales y culturales son importantes, pero lo es en mayor medida la relación entre ellas y las limitaciones o las oportunidades de desarrollo que propician.

La realidad social en la que se encuentran inmersos muchos menores es motivo del bajo rendimiento o su fracaso escolar. En el proceso escolar intervienen múltiples factores que trascienden la institución escolar, como el nivel sociocultural, el ambiente familiar, el contexto social. Es en este marco en el que se debe inscribir el absentismo escolar como problema, para que pueda comprenderse su auténtica significación. No se trata tanto de un fracaso del sistema educativo, en tanto que espacio de transmisión de conocimientos, como de una disfunción de dicho sistema en su aportación en el proceso de socialización del menor, y no debemos olvidar que el fracaso educativo, entendido en cualquiera de las vertientes que inciden y participan de este proceso, suele aparecer asociado en múltiples formas de marginación, que pueden manifestarse de modo más o menos atenuado.

El absentismo escolar es un conflicto en relación a la institución educativa de la que participa el menor y su familia, pero tampoco puede obviarse que, otras veces, es la propia comunidad a la que pertenece ese menor la que potencia o favorece esta situación, especialmente en aquellas zonas o entre aquellos sectores sociales en los que los valores o contenidos transmitidos por el sistema educativo son sentidos como ajenos, innecesarios o no gratificantes.

El absentismo escolar, más allá de las capacidades individuales del menor, de sus aptitudes o de su rendimiento escolar, presenta un elevado componente social, tanto en su origen como en sus repercusiones. Es, o puede ser, síntoma de otras situaciones (desatención, maltrato, conflictos...) y es, o puede ser, el desencadenante de otros procesos.

Las acciones educativas deben ubicarse en una línea que vaya desde las acciones

preventivas, desarrolladas al interior de los propios centros educativos, hasta las acciones ejercidas por los agentes externos con el menor y su entorno. Intervenir sobre el absentismo escolar implica una acción compleja que requiere del trabajo sobre el medio configurado por la familia, la casa en la que el niño habita, la escuela, la calle, los espacios de juego, el grupo de iguales, el barrio en que vive, etc.; es decir, los espacios en que transcurre la vida del menor y todo ello de modo integral, lo que requiere de una intervención interprofesional e interinstitucional, con el fin de superar la fragmentación de las intervenciones aisladas y la delegación de responsabilidades.

El absentismo puede tener su origen en lo escolar, manifestándose con un rechazo a la escuela, con inadaptación y desinterés por las tareas escolares, siendo responsabilidad de los centros educativos disponer las medidas necesarias de carácter organizativo, pedagógico y curricular para motivar al alumno y despertarle de nuevo el interés por el aprendizaje.

Pero también puede ser de origen familiar debido a múltiples factores, como la poca valoración que hace la familia en cuanto al aprendizaje, la realización de trabajos por parte del menor absentista (cuidados de hermanos pequeños, ayudar a los padres en tareas laborales, etc.), haciéndose precisa una intervención sobre este ámbito, para el que la simple intervención desde el marco escolar resulta insuficiente.

Tampoco puede obviarse que otras veces la causa del absentismo tiene un origen social, como la presión del grupo de iguales, las características de la zona donde vive o los condicionamientos socioculturales, haciéndose necesario que desde el sistema educativo y desde el ayuntamiento se pongan en marcha actuaciones comunitarias, que modifiquen la relación del menor con el entorno posibilitando la incorporación de este al centro educativo.

Por tanto el absentismo escolar tiene las características de un hecho multicausal que requiere de medidas que no se queden en intervenciones aisladas, si no que se hace imprescindible la complementariedad de ambas administraciones para el control y erradicación del absentismo en nuestro Municipio.

El Primer Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar de la Región de Murcia señala que:

*“El absentismo escolar, entendido como la falta injustificada de asistencia a clase, no comporta necesariamente la existencia de un problema de tipo educativo, y menos aun de tipo social, siempre que mantengan un carácter aislado y excepcional y no interfieran de forma sustancial en el ritmo formativo del alumnado.”*

*“Cuando estas faltas de asistencia se suceden de forma reiterada o se extienden por espacios de tiempo prolongados, el ritmo de aprendizaje se resiente inevitablemente y comienzan a aparecer problemas de retraso escolar que, de no solucionarse rápidamente, pueden derivar en situaciones de fracaso y de abandono de la escolaridad”.*

*“Pero además, el absentismo escolar reiterado, con sus inevitables secuelas de fracaso escolar, y el abandono de la enseñanza se constituyen como principales factores -aunque no los únicos- que contribuyen a la aparición en nuestra sociedad de situaciones de marginalidad. De este modo, lo que inicialmente era sólo un problema educativo, se convierte a medio o largo plazo en un grave problema social”.*

*“De esto se desprende que el absentismo y el abandono escolar constituyen fenómenos no deseables para una sociedad que considera la formación de sus miembros como un elemento clave, tanto en la promoción individual como en el bienestar colectivo”.*

Entre otras consecuencias, el absentismo escolar, se traduce a corto y medio plazo, en dificultad de adaptación al Centro, desfase curricular, falta de hábitos, problemas de integración o de disciplina, y a largo plazo contribuye a la aparición de situaciones de marginalidad o exclusión social y dificultades de acceso al ámbito laboral, transformando lo que inicialmente era un simple problema educativo, en un grave problema social, por lo que resulta esencial abordar la continuidad en la formación de menores y jóvenes en edad escolar como una estrategia esencial para garantizar tanto la cohesión social, como su desarrollo personal y profesional.

El absentismo no es una etiqueta que se pueda utilizar globalmente como explicación o causa de fenómenos muy complejos, puesto que es un concepto genérico que engloba un tipo de respuesta originado en causas, hechos o experiencias muy diversas. Las tipologías a las que continuamente se hace referencia son conductas percibidas, pero no son suficientes para entender porqué hay alumnos que las desarrollan y otros no, partiendo de similares situaciones precedentes.

Conscientes de estas negativas consecuencias, los Estados miembros de la Unión Europea establecieron el “Marco estratégico de educación y formación 2020” en el que se definen sus objetivos estratégicos comunes y con el que se pretende reducir el porcentaje de abandono escolar, siendo España, y en particular la Región de Murcia, uno de los países que han de realizar un mayor esfuerzo al ser sus indicadores (30%) superiores a la media de la Unión Europea, concretándose los objetivos propuestos en un Plan aprobado por el Gobierno de la nación y las Comunidades Autónomas en noviembre de 2008 para reducir a la mitad las cifras de abandono escolar temprano registrado en España, fijándolo en el objetivos del 10%.

El Acuerdo de 18 de Junio de 2010 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el primer Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, considera prioritario: “la erradicación y control del absentismo en los niveles de enseñanza obligatoria”, “la prevención en las edades más tempranas y disminuir las tasas de abandono del sistema educativo, evitando que los jóvenes murcianos dejen de estudiar sin haber conseguido ningún título...”. También se señala en dicho acuerdo que la comunidad educativa y la sociedad murciana comienzan a tomar conciencia de la gravedad y trascendencia del absentismo escolar por su estrecha relación con el fracaso y el abandono del sistema educativo.

Que el absentismo es un hecho en el que intervienen múltiples factores en su desarrollo, nadie lo puede poner en duda, de igual modo que precisa para su erradicación de medidas coordinadas por las distintas administraciones competentes. Pero dicho esto, es también evidente que el absentismo se genera en el funcionamiento institucional de cada organización escolar y por consiguiente la Administración Educativa tiene una función principal en la puesta en marcha de medidas de lucha contra el absentismo y el fracaso escolar; y así se refleja en el mencionado Plan Regional de Absentismo, donde se indica que la normativa encomienda a las Administraciones educativas velar por el cumplimiento

de la escolaridad obligatoria, coordinando e impulsando cuantas acciones sean necesarias para fomentar la asistencia del alumnado a los centros educativos.

En nuestra Comunidad Autónoma hasta la publicación del “Decreto nº 359/2009 de 30 de octubre de 2009, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, el papel de los Ayuntamientos ante el fenómeno del absentismo no era el de colaborador sino el de actor principal, promoviendo medidas y acciones, y siendo en última instancia la administración responsable del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Por ello los procedimientos, las medidas y acciones que se establezcan en el Programa Municipal deben estar en concordancia con esa función cooperadora, colaboradora con la administración responsable del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

La atención a la problemática del absentismo escolar, que cuenta con una larga trayectoria en el ámbito de los Servicios Sociales del Municipio de Murcia, ha sido de modo casi constante, una de las prioridades en la atención de la Infancia y Adolescencia. Resumir ese trabajo desarrollado sería prolijo, por lo que sólo se hará referencia a aquellos proyectos más significativos y que han supuesto un avance o un cambio de posición respecto al tratamiento del absentismo escolar.

Durante la década de los 80, los programas de Atención a la Infancia y adolescencia juegan un papel nuclear en el desarrollo de los Servicios Sociales Municipales, implementándose actuaciones de apoyo a la labor escolar y entre ellas las de prevención y control del absentismo. Señalar que en esa época el absentismo se ligaba a situaciones de marginación, inadaptación, por consiguiente no se entendía como un problema fundamentalmente escolar. De ahí que las propuestas, proyectos fueran promovidos, en su mayoría, por los Servicios Sociales Municipales.

En el año 1988, se crea el Servicio de Integración Educativa (SIE), dependiente del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia. El servicio se centra en la “atención de aquellos niños que manifiestan dificultades ante las exigencias de la vida escolar”. Se propone realizar un estudio sondeo sobre el absentismo, un trabajo de casos y un trabajo comunitario. Se puede afirmar que es el primer intento de acercarse de un modo sistemático al fenómeno del absentismo escolar.

Durante los años 1991-1995, se sigue actuando sobre el absentismo pero desde una perspectiva individual. La mayoría de las acciones que desarrollan los educadores sociales respecto del absentismo se realizan o bien desde el programa de Prevención e Inserción Social o desde el proyecto de Intervención Familiar.

En el año 1996 el equipo de educadores del Centro Municipal de Servicios Sociales Murcia Norte elabora un proyecto denominado “Intervención sobre el Absentismo y Abandono Escolar”. Se define un procedimiento que trata de ordenar y normalizar las actuaciones que tienen que llevar a cabo las diferentes partes implicadas. La Sección de Información y Participación elabora un documento denominado “Propuesta de Coordinación Interinstitucional para la intervención sobre el absentismo escolar” (noviembre de 1997). Se pone en marcha un grupo de trabajo que analiza la experiencia realizada en el Centro Murcia Norte, y en 1999 se implanta, con la aprobación de la Consejería de Educación, en los tres Centros de Servicios Sociales un Procedimiento de intervención con los casos que presentan absentismo escolar en el municipio de Murcia.

El Programa de infancia y adolescencia del Servicio Municipal de Servicios Sociales 2012-2015, aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de 21 de Marzo de 2012, fija como objetivo general de la línea estratégica 2 (escolar y educativa) *“Apoyar y complementar el proceso de educación formal de menores y adolescentes, especialmente en su etapa obligatoria, desarrollando una atención socioeducativa integral en el marco de atención a la diversidad, en relación a las dificultades de inserción de las y los menores, y en su caso, llevar a cabo medidas de acción positiva para la atención a las necesidades específicas de integración en el medio escolar y comunitario y la disminución del absentismo, el abandono y el fracaso escolar”*, estableciendo como objetivo específico (2.2) *“Promover y gestionar, en colaboración con la administración educativa, recursos de carácter compensatorio para hacer efectivo el derecho a la educación en edad obligatoria, la prevención, control y reducción del absentismo y el fracaso escolar, y el apoyo al proceso de escolarización temprana o de continuidad formativa en edades no obligatorias.”* Para la consecución de este objetivo el Programa prevé dos medidas concretas:

- La definición del proyecto marco para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar y del protocolo de intervención (6.1.3)
- La creación y constitución de la mesa municipal para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar (6.1.4), cuyo reglamento definitivo fue aprobado por la Comisión de Pleno de Cultura, Descentralización y Asuntos Sociales de 28 de Enero de 2013 (BORM 6 de Febrero de 2013) y que se constituyó formalmente en sesión celebrada el 14 de Marzo de 2013.

Por otra parte, para dar cobertura a la importante dispersión territorial y poblacional del municipio ha sido preciso desarrollar una amplia descentralización que tiene a los tres Centros municipales de Servicios Sociales (Murcia Norte, Murcia Sur y Ciudad de Murcia) como principal referencia, intentando conjugar la diversidad y especificidad de cada territorio, con criterios que procuren la necesaria homogeneidad para garantizar la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a los recursos y servicios ofertados.

Cada uno de los Centros Municipales de Servicios Sociales organiza territorialmente su ámbito de actuación en “zonas de atención socioeducativa” en las que se desarrollan los diferentes proyectos, adecuándolos a las características y condicionantes de cada zona para mejorar su eficacia. De la intervención desarrollada en cada zona es responsable el educador social adscrito a la misma, encargado de la coordinación con los Centros educativos de la su demarcación territorial y de la intervención en los casos que en ella se planteen, contando además con el apoyo del trabajador social de zona y otros profesionales de los Centros de Servicios sociales, así como con el apoyo administrativo que requiera. Los educadores sociales de zona son, igualmente, los encargados de gestionar y coordinar en su demarcación la oferta socioeducativa en la que se incluyen los recursos susceptibles de ser utilizados con fines educativos, siguiendo las directrices técnicas del Área de Infancia y adolescencia y las directrices administrativas de la dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales.

Por otra parte la extensión territorial y la dispersión de la población obligar a realizar un planteamiento de gestión de los recursos disponibles en un sistema de red que permita simultanear las tareas preventivas con la intervención específica que cada caso pueda requerir, apoyando e implicando al tejido asociativo de cada zona o que dirigen su atención a colectivos específicos

Del análisis de nuestra experiencia y de los proyectos y procedimientos de otros ayuntamientos en materia de absentismo escolar, se comprueba que de modo casi unánime se suele atribuir la responsabilidad principal a la administración local, que las actuaciones se centran en el ámbito familiar, situando la posible respuesta sobre la instancia social en vez de la educativa, y que las actuaciones realizadas han estado basadas en planteamientos procedimentales y sancionadores, y no tanto en ofertas educativas y formativas dentro o fuera del centro escolar, que puedan facilitar la promoción y el retorno del alumno al sistema educativo.

Como consecuencia de todo ello, se deriva que aunque el absentismo se produzca y detecte en el centro escolar, y sea éste el que puede y debe tratarlo en primer lugar, independientemente de las causas que lo originan, tengan estas su origen en el centro, en el alumno, en la familia o en las interacciones que resultan en el proceso de socialización del menor, es precisa la existencia de una intervención coordinada entre los agentes que participan, unificando los criterios de intervención, garantizando la comunicación en el seguimiento del caso y los compromisos de ejecución, valorando las intervenciones y delimitando las variables.

El absentismo escolar, aunque se manifiesta en sujetos particulares, no puede ser considerado como la intervención sobre un sujeto aislado, sino que ha de ser considerado como el resultado de la interacción de los diversos sistemas en los que el menor está integrado, por lo que la prevención y el tratamiento del absentismo escolar no se pueden abordar aisladamente, sino que ha de plantearse de forma global y requiere de un trabajo interprofesional e interinstitucional con el fin de superar las intervenciones aisladas y la indebida delegación de responsabilidad de problemas.

A la vista de lo expuesto, este Programa pretende avanzar en tres vías:

1. La colaboración interinstitucional que garantice un trabajo integral y coordinado entre la administración educativa y los servicios municipales.
2. Establecer los criterios y procedimientos de actuación y mejorar la gestión de los recursos disponibles.
3. Adecuar la intervención sobre el absentismo escolar en el municipio de Murcia a las líneas definidas en el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono escolar de la Región de Murcia y al Programa de Infancia y adolescencia de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.



## 2. MARCO LEGAL

El derecho a la educación y a una escolaridad normalizada en las etapas obligatorias de la enseñanza es un factor esencial para el progreso y desarrollo de la ciudadanía y de la sociedad, cuya garantía ha merecido un extenso desarrollo legislativo tanto a nivel internacional, nacional, autonómico y local.

De este amplio marco normativo es preciso destacar aquella legislación que además de la protección del derecho a la educación, establecen las responsabilidades de la administración y de la familia para garantizarlo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en Diciembre de 1948, ya establece en el artículo 26.1 el derecho de toda persona a la educación y que esta debe ser gratuita y obligatoria, al menos en lo relativo a la instrucción elemental y fundamental, aspecto en el que se insiste en La *Declaración de los Derechos del Niño*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre 1959, que en su Artículo 7 señala que *“El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad”*

En el mismo sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, establece en su artículo 28.1 que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, indicando como un procedimiento para conseguir ese derecho, en el apartado d, adoptar medidas para “fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar”.

Por su parte, el Parlamento Europeo, en su Resolución A 3-0172/92, aprueba la Carta Europea de los Derechos del Niño, en la que se recoge el derecho a la educación como un derecho fundamental de la infancia, atribuyendo a los Estados miembros la responsabilidad de asegurar a todo niño su derecho a la educación básica.

De modo más concreto, el marco jurídico que legitima este programa se fundamenta en:

- La Agenda de Lisboa o Estrategia 2020, aprobada por el Consejo Europeo el 23 y 24 de Marzo de 2000, establece entre otros objetivos que el abandono escolar debería ser inferior al 10% y al menos el 40% de la generación más joven debería haber completado estudios superiores en 2020.

Para lograr estos objetivos la Unión Europea, mediante la propuesta de Recomendación del Consejo, establece una serie de políticas que se asientan sobre tres pilares:

- La prevención de las causas del abandono escolar prematuro.

- La implantación de medidas compensatorias, a fin de ofrecer nuevas posibilidades de incorporación a la enseñanza de los que la abandonan.
- La intervención de las instancias oficiales, en los inicios del proceso educativo.

En este marco se sitúa la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono escolar, de la Comunidad Autónoma de Murcia integrada por representantes de la misma, así como de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal.

- En el ordenamiento jurídico español, la Constitución, en su artículo 27.4, reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la educación, desarrollado en la actualidad por la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 4.1 donde establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita entre los seis y dieciséis años, así como la obligación de los poderes públicos de garantizar el ejercicio de este derecho (art. 27.5) y la obligación de los padres de prestar asistencia de todo orden a los hijos durante la minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda (art.39.3).

Los padres, dentro de los deberes de asistencia inherentes a la patria potestad tienen encomendada, por el art. 154.1º del Código Civil, la obligación de la educación de sus hijos y procurarles una formación integrada.

El incumplimiento de estos deberes paterno-filiales se sanciona en el art. 226 del Código Penal, cuya última modificación es de la L.O. 15/2003, de 25 de Noviembre.

Además el artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, regula las situaciones de riesgo para el desarrollo personal y social del menor, indicando que corresponde a los poderes públicos garantizar en todo momento los derechos que le asisten, orientando su actuación a la disminución de los factores de riesgo y la dificultad social que incidan en su situación personal y social y, por otro lado, a promover los factores de protección del menor y su familia, y el artículo 13.2 establece la obligación que tiene cualquier persona o autoridad de notificar a la autoridad competente, que adoptará las medidas necesarias para su escolarización, las situaciones de no escolarización o inasistencia escolar de forma habitual y sin justificación durante el periodo de escolarización obligatoria.

La ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que en su art. 25.2.n establece como una de sus competencias propias que el municipio “participará en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”.

El artículo 8 de la Ley 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación regula las relaciones de cooperación entre la administración educativa y las Corporaciones Locales, en el ámbito de las competencias que tiene atribuida cada una, con “la finalidad de lograr una mayor eficacia de los recursos educativos y contribuir a los fines establecidos por la Ley”.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone en su artículo 16 que corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el art. 27 de la Constitución y las Leyes Orgánicas y las facultades atribuidas al Estado.

En cuanto a la Ley de 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, en su preámbulo cita al absentismo como uno de los fenómenos sociales de riesgo para la infancia, y en su artículo 10.2 recoge expresamente que: *"La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia colaborará con las administraciones locales y educativas en la adopción de medidas para fomentar la asistencia regular a la escuela y evitar las causas que producen el absentismo y el abandono precoz de la misma. Para este fin los Ayuntamientos, en colaboración con los Consejos Escolares, elaborarán programas de seguimiento del absentismo y abandono escolar"*.

El decreto 359/2009, de 30 de Octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad de alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 25, relativo a la escolarización irregular, el absentismo y el riesgo de abandono escolar, establece que corresponde a la Consejería con competencias en educación desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la continuidad del alumnado en el sistema educativo y faciliten la prevención, control y seguimiento del absentismo y el abandono escolar, directamente o en colaboración con otras administraciones.

En el mismo artículo define que se impulsarán programas generales estables para la adecuada transición a la vida adulta y laboral y medidas relativas a la conciliación de la vida laboral y familiar que propicien la disminución de la escolarización irregular del absentismo y abandono escolar temprano, y establece que se podrán suscribir convenios con las instituciones competentes para realizar programas relativos al control y seguimiento del absentismo escolar.

El acuerdo de 18 de Junio de 2010 del Consejo de Gobierno, aprueba el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y promueve la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar, la cual se aprueba mediante Resolución de 24 de Enero de 2011.

La Orden de 26 de Octubre de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).

También hay que tener en cuenta, en virtud de la Ley 7/2007, de 4 de abril, de igualdad de hombres y mujeres y de Protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, la obligación que tienen las Administraciones públicas de la Región de Murcia, dentro de sus competencias, de implantar un modelo educativo acorde con la perspectiva de género que fomente la igualdad entre hombres y mujeres, mediante un sistema de valores, comportamientos y normas, no jerarquizado por razón de género.

### 3. DEFINICION, TIPOLOGIA Y FACTORES DE INFLUENCIA

Definir el absentismo escolar, controlar su periodicidad y delimitar los factores que lo motivan, permiten determinar su gravedad y los modelos y estrategias de intervención.

Con carácter general se considera el absentismo escolar como *“la inasistencia repetida al centro educativo en las etapas de escolarización básica y obligatoria, ya sea por voluntad del menor, de los padres (tutores o responsables legales), por la presión del grupo de iguales o por expulsiones reiteradas de clase”*.

La definición establece que sólo puede hablarse de absentismo con propiedad durante la etapa de escolarización obligatoria y permite diferenciar el absentismo de otras formas de inasistencia al Centro escolar y que no pueden tener la misma consideración, aunque alguna de ellas puede terminar manifestándose como un problema de absentismo escolar, como:

- La inasistencia irregular esporádica y de menor frecuencia.
- Las ausencias motivadas y no comunicadas.
- La desescolarización.
- El abandono escolar temprano de menores en edad escolar no obligatoria que no titulan

El absentismo escolar puede ser entendido como un proceso de desvinculación progresiva, física y personal, respecto al Centro educativo, desarrollado de forma paulatina y observable por indicadores cuantitativos, como la frecuencia de las faltas a clase, o cualitativos, que ofrecen más información para valorar su gravedad, como los problemas de rendimiento escolar, la desmotivación, experiencias de acoso y agresión, la conflictividad escolar, las reiteradas expulsiones o el fracaso escolar, y que puede abocar en la ruptura definitiva con el sistema escolar, con consecuencias importantes para el desarrollo personal, social, laboral y cultural de las y los menores, convirtiéndose en un factor de riesgo y situándolos en una posición de desigualdad y exclusión social.

Igualmente la definición permite establecer una tipología del absentismo escolar por indicadores objetivos (frecuencia), como establece la Orden de 26 de octubre de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, o cualitativos (motivación), pudiendo distinguir en el primer caso entre:

Falta de asistencia, ausencia debidamente registrada, en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, con o sin motivo que la justifique.

Asistencia regular, las faltas de asistencia injustificada no exceden del 10% de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.

Asistencia irregular, el porcentaje de faltas de asistencia injustificadas está comprendido entre el 10% y el 20% del total de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.

Absentismo, las faltas de asistencia injustificadas superan el 20% del total de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.

Desescolarización o absentismo absoluto, menores de edad que, debiendo cursar la educación básica, no han formalizado matrícula en un centro educativo o no se incorporan a pesar de haberse matriculado en el mismo.

Abandono escolar, situación del alumnado que abandona los estudios obligatorios sin obtener la titulación básica.

En cuanto a su motivación, puede distinguirse según este vinculada:

- ✓ Al menor: generalmente relacionada con dificultades que le son propias y que dificultan o impiden su normal evolución escolar.
- ✓ A la familia: habitualmente relacionada con la capacidad, actitud o disposición de la familia y su valoración de la educación.
- ✓ Al Centro escolar: vinculada con su capacidad y disponibilidad para la atención adecuada del alumnado con dificultades o características especiales o con acumulación de lagunas formativas asociadas a problemas de aprendizaje por ausencia de medidas compensatorias.
- ✓ Al entorno social: por la presión del grupo de iguales o por la pertenencia del menor a grupos de referencia o entornos sociales con valores, creencias y actitudes diferentes o enfrentadas a las promovidas por el sistema educativo.

De esta tipología se deriva que son múltiples los factores que pueden aparecer asociados al origen del absentismo escolar, siendo diferentes en cada caso y pudiendo presentarse de modo aislado o con múltiples combinaciones de algunos de ellos, por lo que su conocimiento preciso facilitará la prevención y las pautas adecuadas para la intervención que deba realizarse en cada caso. Entre estos factores de influencia se pueden relacionar los siguientes:

#### **Individuales:**

- Dificultades de aprendizaje
- Problemas de salud
- Problemas cognitivos
- Escaso conocimiento de la lengua de instrucción
- Baja autoestima
- Inadaptación o sentirse desplazado
- Sentimiento de falta de competencia
- Carencia de competencias básicas
- Retraso y fracaso escolar
- Falta de interés y motivación
- Rechazo a la escuela

### **Familiares:**

- Dificultad para conciliar la vida familiar y laboral
- Inadecuada organización familiar
- Dificultades o carencias económicas
- Escasa o nula relación de los padres con la escuela
- Escasa formación académica o dificultades para ofrecer apoyo a los menores
- Bajas expectativas respecto a la educación de los hijos e hijas
- Diferentes expectativas sobre la educación en función del género
- Asignación a los hijos e hijas de obligaciones familiares que pueden dificultar su desarrollo escolar
- Alta movilidad por razones laborales, económicas o familiares
- Funciones parentales débiles, falta de control o autoridad
- Familias con conflictos, desestructuradas o en situación de riesgo de exclusión social
- Drogodependencias y problemáticas asociadas
- Comportamientos sobreprotectores
- Comportamiento negligente hacia la educación de los menores
- Desatención, desprotección o maltrato al menor
- Antecedentes de absentismo o abandono escolar en la familia

### **Escolares:**

- Insatisfacción del alumnado con el entorno de aprendizaje
- Bajos resultados académicos
- Interacción negativa con los docentes
- La ausencia de técnicas y hábitos de estudio eficaces
- Desajustes en la integración escolar
- Programación no ajustada a las características del alumnado
- Metodologías didácticas poco activas que inciden negativamente en la motivación
- Experiencias y circunstancias negativas ocurridas en los primeros años de escolarización
- Concentración de alumnos con especiales dificultades para el aprendizaje
- Clima escolar conflictivo
- Estrategias disciplinarias inadecuadas
- Tolerancia al acoso
- Inexistencia de programas específicos para responder a los problemas de absentismo en el centro

### **Socio-culturales:**

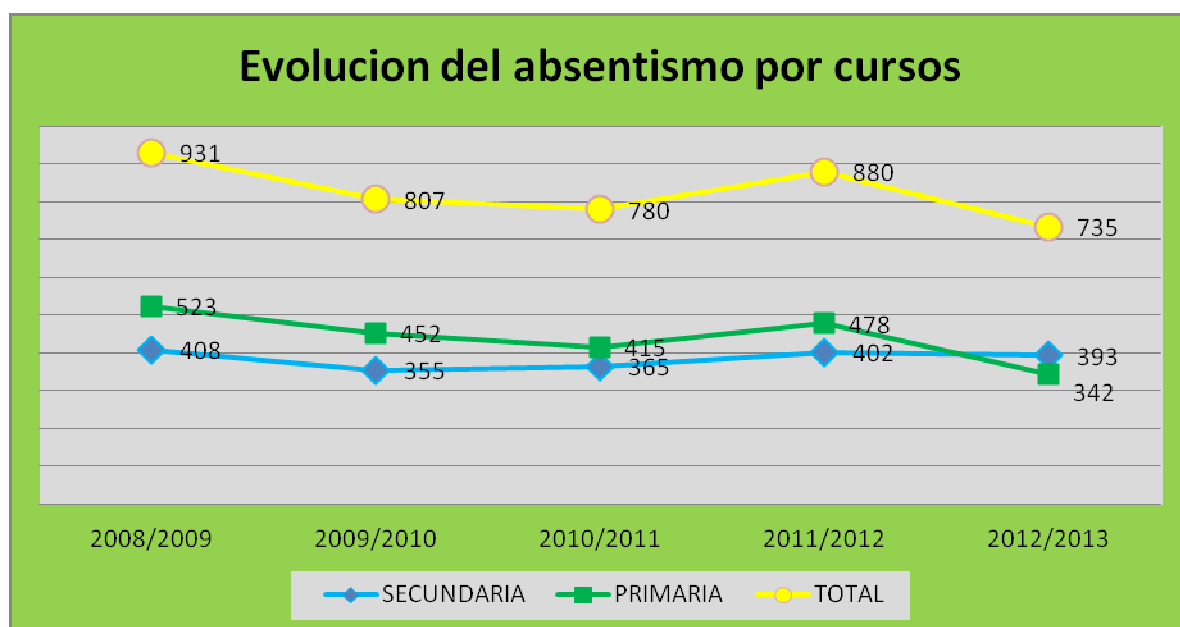
- Comunidades y entornos vecinales con problemas sociales
- Falta de control en la vía pública de los menores en horario escolar
- Ausencia de programas comunitarios
- Deficiente inserción del centro educativo con su entorno
- Escasa participación de los miembros de la comunidad educativa
- Existencia en el entorno de modelos desmotivadores para el estudio
- Valoración de autosuficiencia del grupo de pertenencia para la educación del menor
- Influencia del grupo de iguales
- Vinculación del menor a grupos con conductas de riesgo
- El maltrato y acoso entre iguales

- Deprivación social y económica

La supremacía o confluencia de uno o varios de estos factores, fuertemente vinculados entre sí habitualmente, determinan la consideración sobre el origen del tipo de absentismo y condicionan la actuación que debe desarrollarse, que puede ir desde el trabajo con las familias, para ayudarles a superar las situaciones y a asumir sus responsabilidades respecto a la asistencia de los menores a los centros educativos durante todo el período de escolaridad obligatoria, motivándolas, orientándolas e informándolas sobre la importancia de la asistencia a la escuela e impulsando su participación en la vida escolar y en el compromiso en la escolarización de sus hijos, siendo prioritario en otras ocasiones, cuando los factores determinantes estén relacionados con el propio centro escolar, promover la adaptación de la enseñanza, incluso de la organización escolar a las necesidades y características del alumnado, favoreciendo su motivación para las tareas escolares y la asistencia regular al centro.

## 1. EVOLUCION DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

Los datos reflejados no responden al volumen real de casos de absentismo escolar del municipio de Murcia, sino a los casos atendidos por el Servicio Municipal de Servicios Sociales. No obstante y pese al sesgo que ello supone, la serie estadística de los últimos 5 cursos escolares, permiten analizar claramente cuales son las tendencias más significativas y realizar las propuestas más adecuadas a la intervención que desde el Ayuntamiento de Murcia debe realizarse en su acción para la reducción y erradicación del absentismo escolar, en el marco de las competencias que tiene atribuidas, en colaboración con la administración educativa responsable y los propios centros educativos.

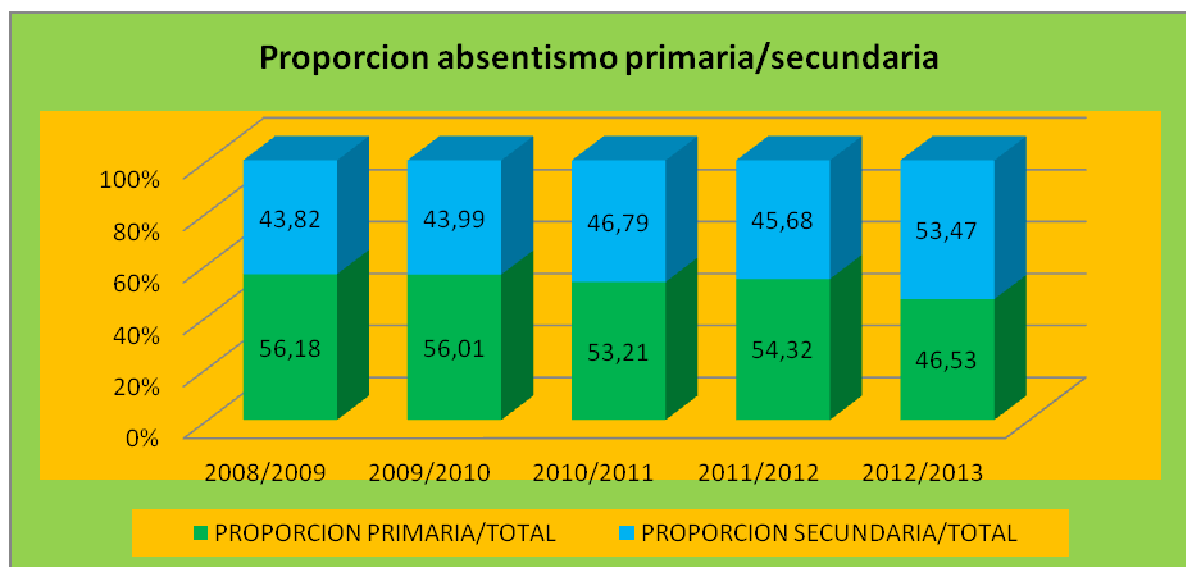


El primer dato relevante que puede apreciarse en el gráfico es la tendencia mantenida decreciente del número total de casos atendidos, salvo por el repunte del curso 2011-2012, que han pasado en términos absolutos de 931 en el curso 2008/09 a 735 en el 2012/13, una reducción del 21,05 %. Sin embargo, el detalle de esta evolución en primaria y secundaria ofrece claros matices diferenciadores.

Mientras que en Primaria la tendencia descendente se confirma (de 523 casos atendidos en el curso 2008/09 a 342 en 2012/13), en Secundaria, se asemeja más a una constante (pese al descenso registrado en los cursos 2009/10 y 2010/11).

Este comportamiento diferenciado tiene su claro reflejo en el siguiente gráfico, en el que puede observarse nítidamente cómo en los casos de absentismo escolar en los que se ha demandado la intervención de los servicios sociales municipales ha ido ganando un mayor peso relativo la enseñanza secundaria sobre la primaria.

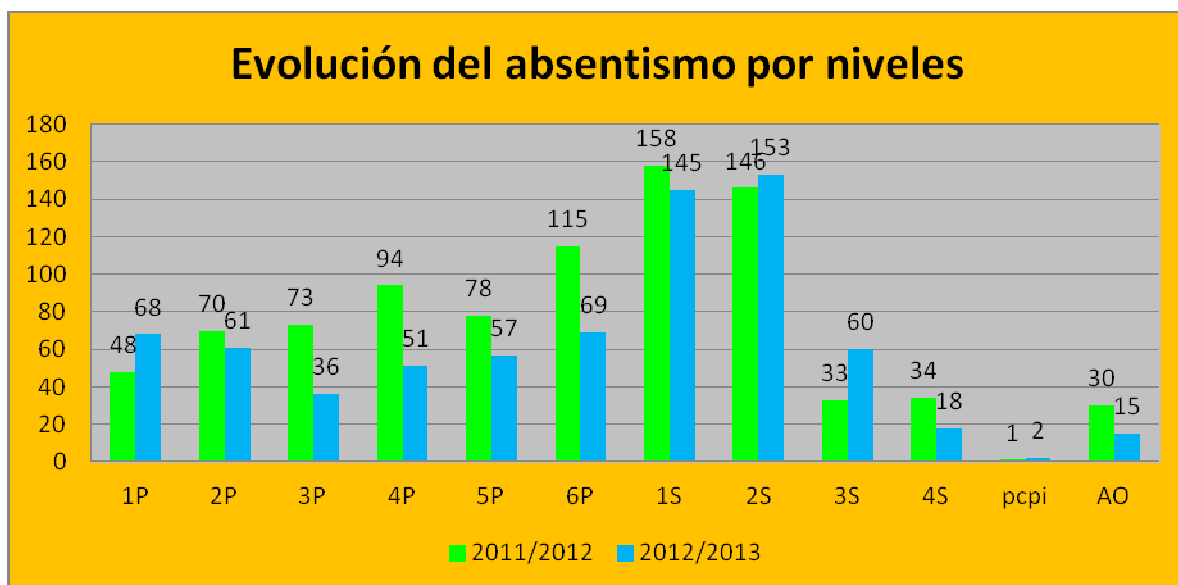




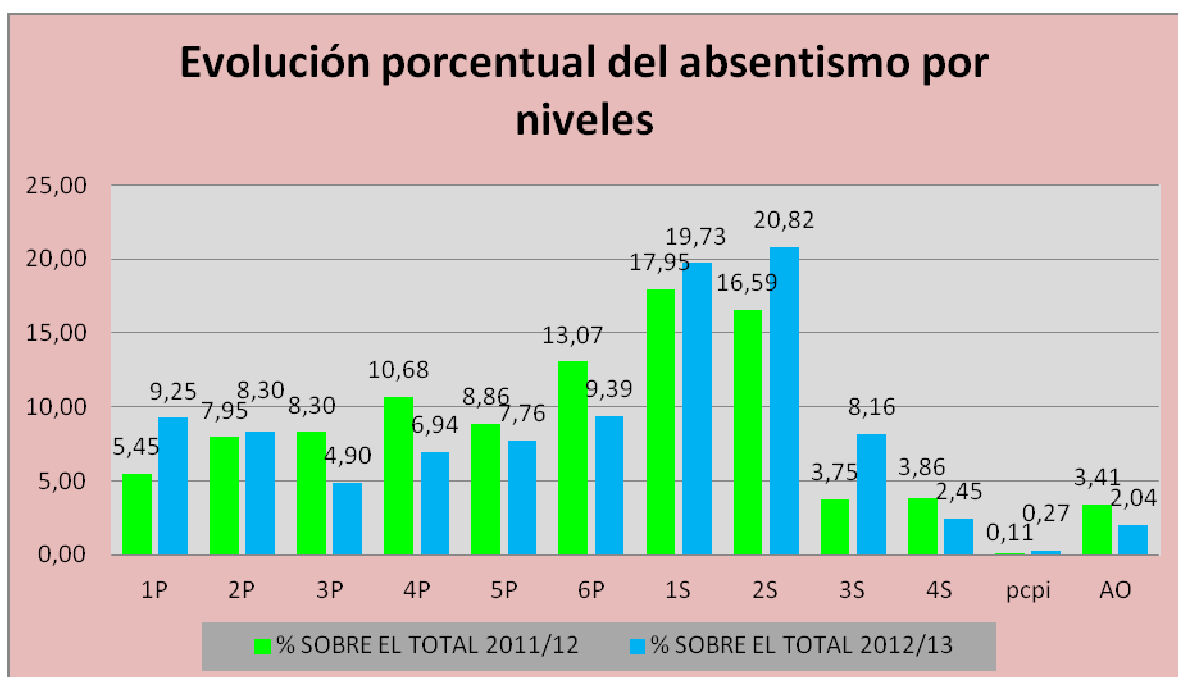
Mientras que en el curso 2008/09 el absentismo escolar en primaria suponía el 56,18% del total de los casos atendidos y los de secundaria el 43,82%, en el curso 2012/2013 los porcentajes se invierten suponiendo los casos de secundaria el 53,47% y los de primaria el 46,53%, confirmándose una tendencia percibida año tras año desde el curso 2008/09.

Este cambio de tendencia también puede ser resultado de la entrada en vigor del Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), que está permitiendo homogeneizar los criterios para la valoración de los casos de absentismo escolar entre los centros de primaria, históricamente más vinculados con el control del absentismo escolar, y los de secundaria, el desarrollo de normas y procedimientos para el control efectivo de asistencia a clase por los centros educativos, los protocolos y las pautas de intervención y la definición de los protocolos de derivación y de coordinación entre la administración educativa y los servicios municipales.

Esta mayor definición e implicación inicial de los propios centros educativos en la detección de los casos y la intervención inicial que se desarrolla, derivada de la implantación del PRAE, también puede explicar, en parte, la disminución de los casos derivados a los servicios sociales durante el último curso, especialmente en primaria, dado que la intervención en edades más tempranas suele resultar más efectiva, lo que explicaría el importante descenso que se detecta en los casos de primaria como puede observarse en el gráfico siguiente, aunque, por el contrario, los casos que se derivan a los servicios municipales, agotados los recursos de que disponen los propios centros educativos, resultan más complejos en su abordaje, más resistentes a cualquier tipo de intervención y de más difícil reincorporación al centro educativo o, en su defecto, a otras alternativas del propio sistema educativo, especialmente cuando se aproximan a la edad límite de la escolarización obligatoria.

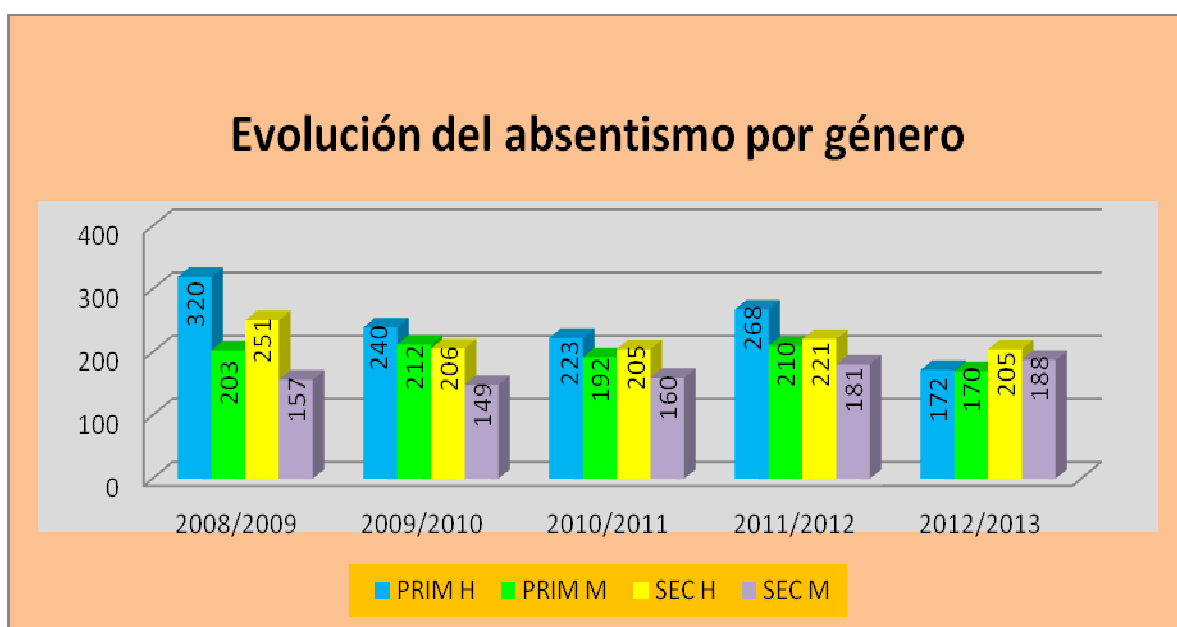


El gráfico compara la evolución en los dos últimos cursos escolares de los casos de absentismo por niveles educativos y permite comprobar que el cambio de primaria a secundaria, como numerosos autores señalan es determinante en el absentismo escolar. Aunque puede observarse una tendencia ascendente en primaria, los datos de los dos primeros cursos de secundaria implican un salto cuantitativo muy significativo, cayendo abruptamente a partir del tercer curso, fundamentalmente por el abandono tras alcanzar la mayoría de edad, aunque no se haya obtenido la correspondiente titulación (abandono escolar).

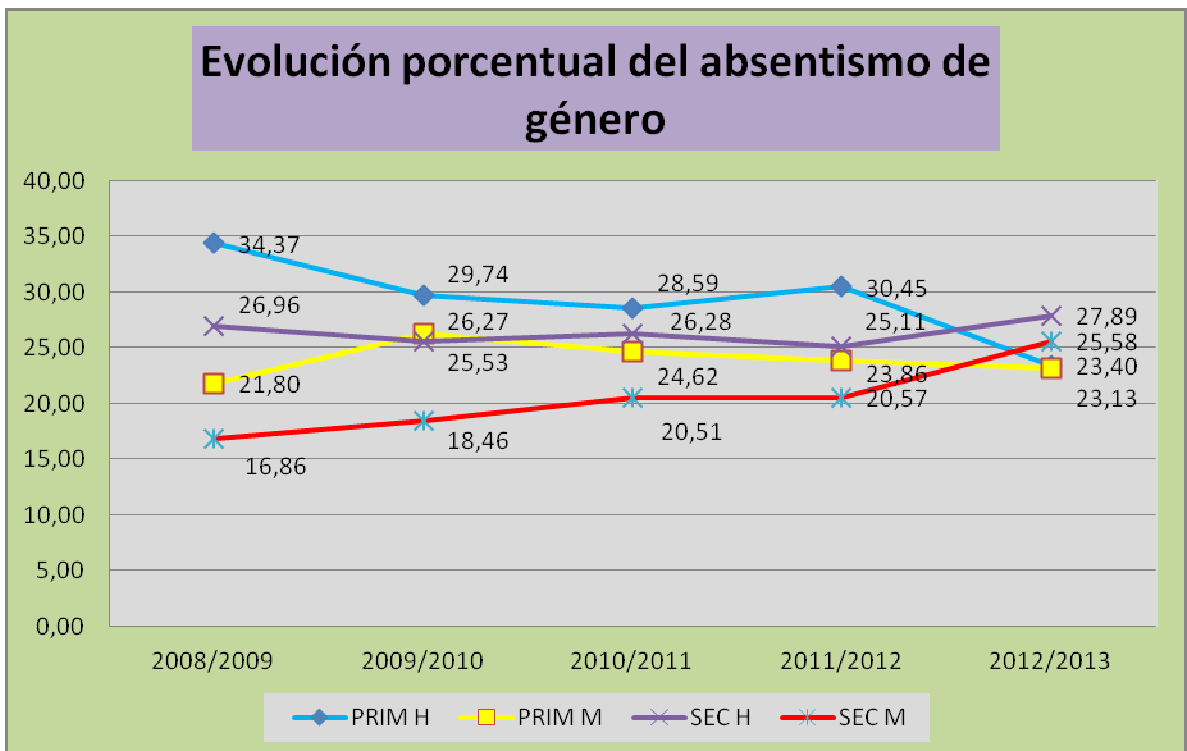


Algo más de 1 de cada tres casos de absentismo escolar atendidos (el 37,44 % en el curso 2011/12 y el 39,55% en el 2012/13) corresponde a los dos primeros cursos de secundaria, aunque no dejan de ser significativos los datos de los dos primeros cursos de primaria (entre el 13,4 % en 2011/12 y el 17,55% en 2012/13), suponiendo la suma de ambos inicios de ciclo educativo más del 50% de los casos que anualmente son atendidos, lo que obliga a prestar una especial atención en la prevención, el seguimiento y control del absentismo escolar al inicio de los dos ciclos formativos de la enseñanza obligatoria.

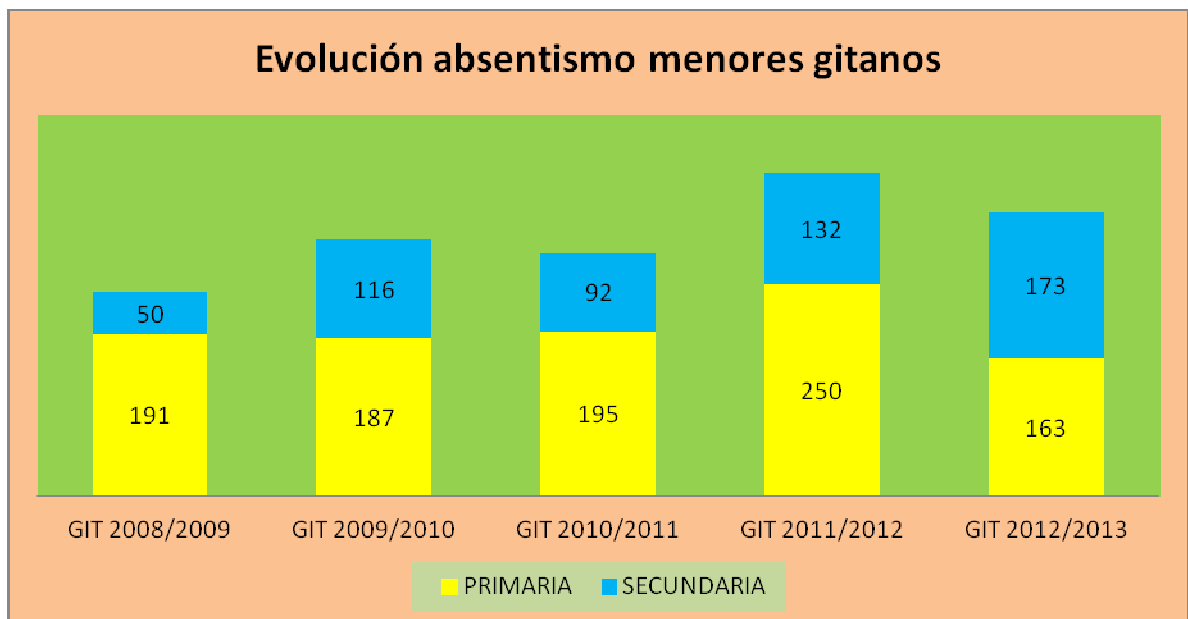
En cuanto al análisis desde la perspectiva de género cabe señalar que el absentismo ha sido históricamente mayor entre los varones, tanto en primaria como en secundaria, aunque año tras año las diferencias se han ido reduciendo hasta el punto de que durante el curso 2012/13 en primaria han llegado a ser inexistentes en términos absolutos. Igualmente, resulta significativo que el número de casos totales en secundaria se mantenga casi estable en los menores, mientras que en las menores mantenga un constante incremento.



En el siguiente gráfico puede apreciarse nítidamente cómo mientras que los casos de absentismo escolar de niños en primaria mantiene una tendencia claramente descendente, pasando a representar 23,40% de los casos atendidos en 2012/13 desde el 34,47 % que suponían en 2008/09, la evolución de las niñas en el mismo periodo ha sido casi una constante (del 21,80 al 23,13 actual), tendencia a la equiparación que también se aprecia en secundaria, dónde la evolución de los varones se comporta porcentualmente como una constante, casi sin variaciones, (del 26,96% en 2008/09 al 27,89 en 2012/13), mientras que las menores ven incrementado cada año el porcentaje que representa su absentismo escolar (del 16,86% al 25,58%). En síntesis, mientras que el absentismo escolar en las niñas suponía en el curso 2008/09 el 38,66%, en el curso 2012/13 ha llegado a ser el 48,98%

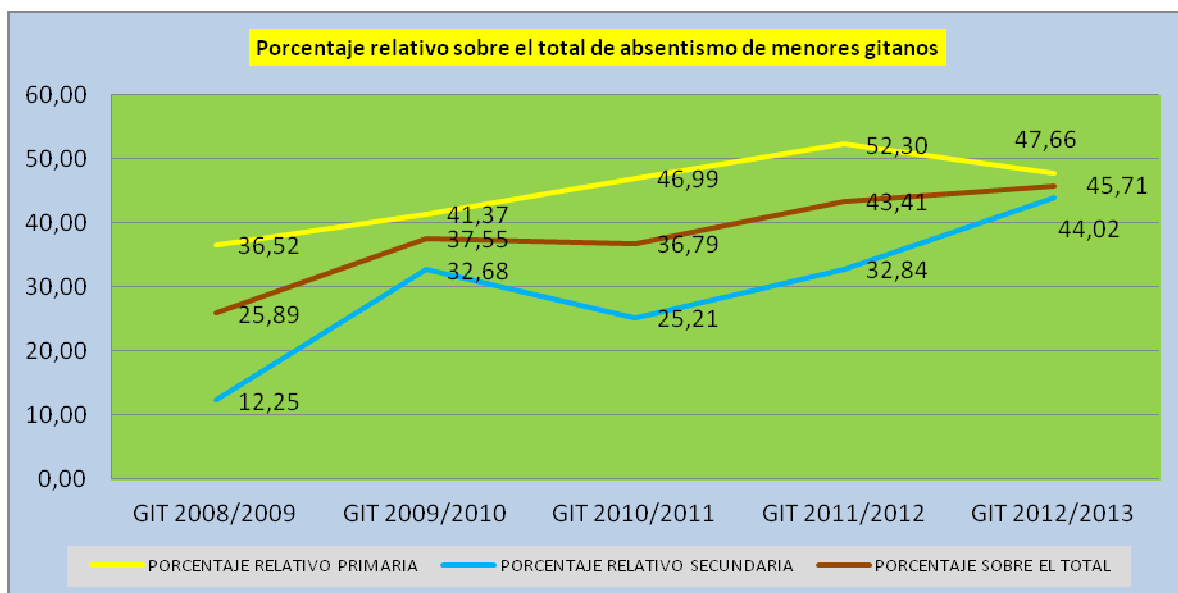


Otro rasgo diferencial importante de analizar es el del colectivo de menores gitanos, dado el importante número de casos que son derivados a los servicios sociales municipales para su atención, el porcentaje que suponen sobre el total de los casos atendidos y la relevancia que el proceso educativo tiene para la plena integración social de este colectivo



El número de casos de absentismo escolar de menores gitanos, tras cuatro cursos, de tendencia creciente, experimenta en el curso 2012/13, una reducción significativa en valores absolutos, aunque se debe exclusivamente al importante descenso experimentado en enseñanza primaria, ya que en secundaria se confirma una preocupante tendencia a aumentar el número de casos de absentismo escolar.

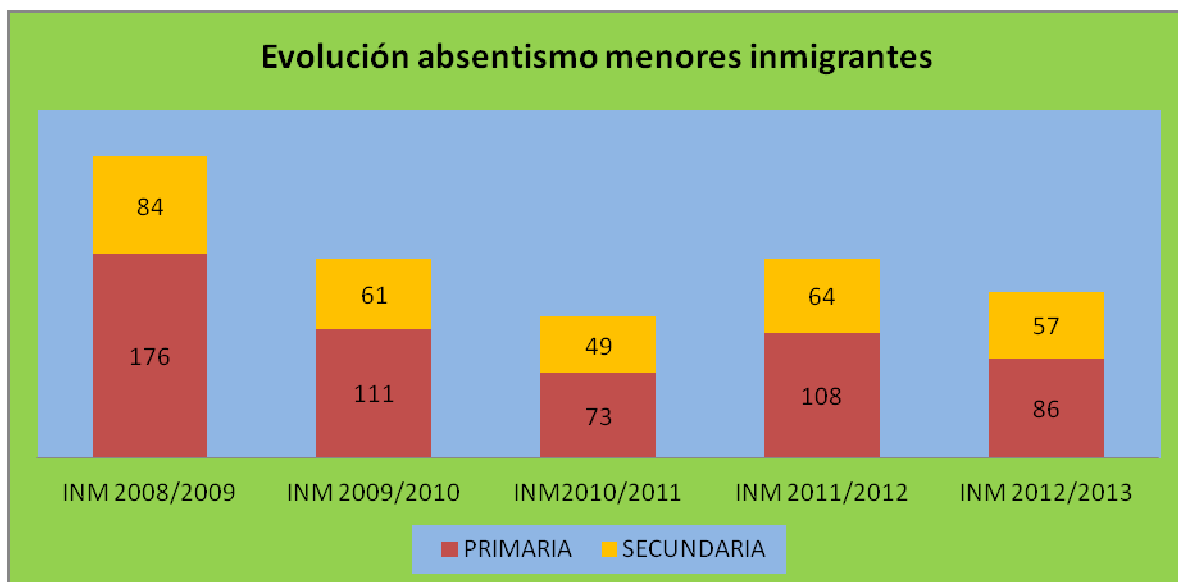
Pese a ese descenso relativo en el número de casos, la evolución general sobre el volumen total de casos atendidos en el municipio, aporta datos claramente negativos, como puede apreciarse en el siguiente gráfico que relaciona el absentismo entre menores gitanos con el resto de absentismo atendido por cursos.



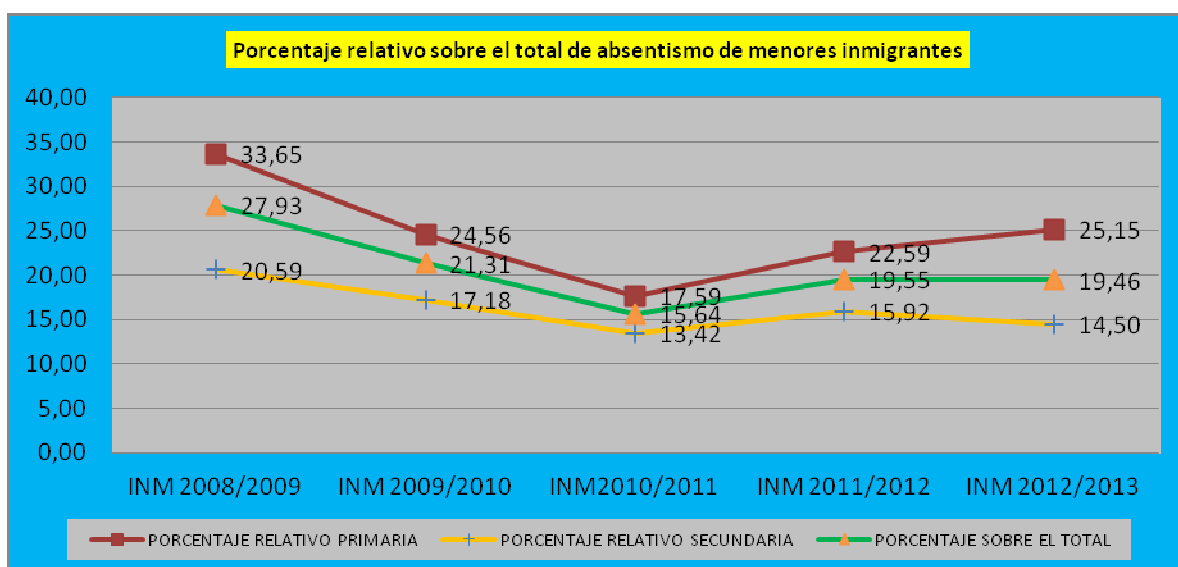
El porcentaje total ha llegado a suponer en 2012/13 el 45,71% de los casos atendidos, mientras que en el curso 2008/09 este porcentaje solo suponía el 25,89%, siendo similares los porcentajes tanto en primaria como en secundaria, aunque mientras que en primaria esta tendencia creciente ha sido más atenuada y coincide con una reducción real del número de casos atendidos (del 36,52% al 47,66%), en secundaria manifiesta un incremento que va del 12,25% hasta alcanzar el 44,02% del total de los casos atendidos en dicho ciclo escolar, agravada por el incesante aumento del número de casos en valores absolutos.

El otro colectivo que requiere de un análisis específico es el de la población inmigrante, por el valor añadido que tiene en su proceso de integración social el proceso de escolarización, siendo el absentismo escolar uno de los indicadores para su valoración.

En términos de valores absolutos, puede apreciarse que hay una tendencia a la reducción de casos hasta el curso 2010/11 con un leve repunte hasta el curso 2012/13, siguiendo patrones idénticos tanto en primaria como en secundaria.



Comparativamente con el total los casos de absentismo escolar han supuesto en el curso 2012/13 el 19,46% de los casos (en 2008/09 el porcentaje era del 27,93%), siendo más significativo en primaria (25,15%) que en secundaria, dónde sólo supone el 14,50%, experimentándose en ambos casos una clara reducción respecto al curso 2008/09.



En cuanto a la distribución territorial del absentismo escolar, atendiendo al barrio o pedanía de referencia de los menores, se estructura del siguiente modo, ordenados por la media estadística de casos registrados durante los dos últimos cursos escolares:

Un primer grupo lo integran El Palmar, Espinardo y La Fama, con una media de

casos anual superior a los 80, cada uno de ellos correspondiente a cada uno de los 3 Centros Municipales de Servicios Sociales: Murcia Sur (en verde), Murcia Norte (en amarillo) y Ciudad de Murcia (en azul)

BARRIO/PEDANIA	CURSO 2011-2012			CURSO 2012-2013			MEDIA
	PRIM	SEC	2011/12	PRIM	SEC	2012/13	
EL PALMAR	61	43	104	60	32	92	98
ESPINARDO	19	45	64	30	75	105	84,5
LA FAMA	98	13	111	27	22	49	80

El segundo grupo está compuesto por 9 barrios y pedanías con una media anual de casos superior a los 20, cuatro de los cuales se corresponden con la demarcación territorial del Centro Ciudad de Murcia, tres con el Murcia Norte y otros dos con el Murcia Sur.

BARRIO/PEDANIA	CURSO 2011-2012			CURSO 2012-2013			MEDIA
	PRIM	SEC	2011/12	PRIM	SEC	2012/13	
CABEZO DE TORRES	30	16	46	16	20	36	41
SANGONERA LA VERDE	36	20	56	12	8	20	38
LA PAZ	25	13	38	23	14	37	37,5
INFANTE J. MANUEL	12	16	28	28	15	43	35,5
BARRIOMAR	14	7	21	17	12	29	25
EL CARMEN	11	21	32	4	12	16	24
LA ALBERCA	7	10	17	9	16	25	21
EL RAAL	10	20	30	2	9	11	20,5
LA ÑORA	10	10	20	10	10	20	20

El tercer grupo lo componen 7 barrios con una media comprendida entre los 10 y los 20 casos anuales, cinco correspondientes al ámbito de actuación del Centro Murcia Sur y dos al Murcia Norte.

BARRIO/PEDANIA	CURSO 2011-2012			CURSO 2012-2013			MEDIA
	PRIM	SEC	2011/12	PRIM	SEC	2012/13	
PUENTE TOCINOS	5	13	18	2	15	17	17,5
PATIÑO	3	12	15	3	10	13	14
CORVERA	7	7	14	7	5	12	13
SUCINA	9	4	13	9	4	13	13
ALQUERIAS	4	8	12	8	3	11	11,5
BENIAJAN	3	12	15	1	4	5	10
EL PUNTAL	4	3	7	6	7	13	10

En un el cuarto grupo se incluyen un importante número de barrios y pedanías con una media de casos anual inferior a 10 y superior a 4.

BARRIO/PEDANIA	CURSO 2011-2012			CURSO 2012-2013			MEDIA
	PRIM	SEC	2011/12	PRIM	SEC	2012/13	
ALJUCER	5	4	9	4	6	10	9,5
MONTEAGUDO	7	5	12	4	3	7	9,5
TORREAGÜERA	1	10	11	0	8	8	9,5
LOS MARTINEZ DEL PUERTO	6	3	9	6	3	9	9
SAN ANTOLIN	8	1	9	5	4	9	9
SANGONERA LA SECA	13	1	14	2	1	3	8,5
VISTABELLA	2	3	5	4	7	11	8
ERA ALTA	7	1	8	5	2	7	7,5
SANTO ANGEL	6	2	8	5	2	7	7,5
SAN ANTON	5	6	11	1	2	3	7
SAN ANDRES	3	3	6	3	3	6	6
ALGEZARES	3	3	6	1	3	4	5
GUADALUPE	1	3	4	1	5	6	5
JERONIMO Y AVILESES	6	3	9	1	0	1	5
GARRES Y LAGES	4	1	5	1	3	4	4,5
LOBOSILLO	4	2	6	1	2	3	4,5
RINCON DE SECA	0	9	9	0	0	0	4,5
JAVALI NUEVO	2	2	4	3	1	4	4

Un quinto grupo sería el compuesto por los barrios y pedanías con una media comprendida entre 2 y 4 casos anuales

BARRIO/PEDANIA	CURSO 2011-2012			CURSO 2012-2013			MEDIA
	PRIM	SEC	2011/12	PRIM	SEC	2012/13	
LA ALBATALIA	2	3	5	1	1	2	3,5
LA ARBOLEJA	2	1	3	2	2	4	3,5
CASILLAS	0	3	3	1	3	4	3,5
JAVALI VIEJO	0	3	3	0	4	4	3,5
NONDUERMAS	0	4	4	2	1	3	3,5
SANTA MARIA DE GRACIA	0	4	4	0	3	3	3,5
BUENOS AIRES	5	2	7	0	0	0	3,5
LA RAYA	4	1	5	1	0	1	3
ZARANDONA	1	3	4	1	1	2	3
EL PROGRESO	1	0	1	4	1	5	3
CHURRA	2	1	3	0	2	2	2,5
PUEBLA DE SOTO	2	0	2	0	3	3	2,5
SANTIAGO EL MAYOR	1	0	1	1	3	4	2,5
VISTA ALEGRE	0	3	3	0	2	2	2,5
LLANO DE BRUJAS	0	3	3	1	0	1	2
SANTA CRUZ	0	4	4	0	0	0	2
SAN PEDRO	0	0	0	3	1	4	2
SAN JUAN	2	2	4	0	0	0	2
SAN LORENZO	0	3	3	0	1	1	2
SANTA EULALIA	0	0	0	0	4	4	2



El último grupo lo constituyen los barrios y pedanías con medias casi insignificantes o sin casos detectados durante los dos últimos años.

BARRIO/PEDANIA	CURSO 2011-2012			CURSO 2012-2013			MEDIA
	PRIM	SEC	2011/12	PRIM	SEC	2012/13	
ZENETA	0	2	2	0	1	1	1,5
RANERO	0	1	1	0	2	2	1,5
SAN GINES	3	0	3	0	0	0	1,5
LOS DOLORES	1	0	1	1	0	1	1
SANTIAGO Y ZARAICHE	0	0	0	1	1	2	1
VALLADOLISES Y LO JURADO	0	0	0	0	2	2	1
SAN BASILIO	0	0	0	0	2	2	1
SAN BARTOLOME	0	2	2	0	0	0	1
SAN PIO X	0	0	0	0	2	2	1
BAÑOS Y MENDIGO	0	0	0	0	1	1	0,5
BARQUEROS	1	0	1	0	0	0	0,5
COBATILLAS	0	1	1	0	0	0	0,5
ESPARRAGAL	0	1	1	0	0	0	0,5
SAN JOSE DE LA VEGA	0	0	0	1	0	1	0,5
LA MURTA Y CARRASCOY	0	0	0	0	1	1	0,5
LA FLOTA	0	0	0	1	0	1	0,5
SAN NICOLAS	0	0	0	0	1	1	0,5
CAÑADA HERMOSA	0	0	0	0	0	0	0
CAÑADA DE SAN PEDRO	0	0	0	0	0	0	0
GEA Y TRUYOLS	0	0	0	0	0	0	0
LOS RAMOS	0	0	0	0	0	0	0
RINCON DE BENISCORNIA	0	0	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL	0	0	0	0	0	0	0
SANTA CATALINA	0	0	0	0	0	0	0
CATEDRAL	0	0	0	0	0	0	0
NTA SRA DE LA FUENSANTA	0	0	0	0	0	0	0

Por último se reflejan los datos del absentismo escolar relativos a los centros educativos dónde se ha producido. La información se ha recogido en una serie de tablas en la que se reflejan los centros ordenados por la media de casos registrados durante los cinco últimos cursos escolares. En cada tabla se recogen los datos relativos a la titularidad del centro (Público o Concertado), los casos totales de absentismo escolar atendidos en los cuatro cursos comprendidos entre 2008/09 y 2011/13 y los datos correspondientes al curso 2012/13 con el detalle de casos correspondientes a menores gitanos, inmigrantes, por género y el total.

Las tablas no recogen la totalidad de los centros escolares en los que se han registrado casos de absentismo escolar, limitando la relación a aquellos cuya media de los cinco cursos supera los cinco casos, por lo que en cada bloque se detalla como información complementaria el número total de centros relacionados con el objeto de la tabla y la especificación de cuantos centros son de titularidad pública o privada

La primera tabla está referida al total de casos de absentismo en los Centros de Primaria, en la que se refleja que un total de 21 Centros superaran los cinco casos de media anual. Durante estos los cinco cursos se ha intervenido en casos de absentismo escolar en un total de 123 centros de primaria del municipio, 92 públicos y 31 concertados

CENTRO DE PRIMARIA	MEDIA	TITULAR		CURSO				CURSO 2012/13				
		P	C	08/09	09/10	10/11	11/12	GIT	INM	H	M	TOTAL
CEIP LOS ROSALES	80,80	X		131	126	48	48	6	42	22	29	51
CC PARRA	47,00		X	45	24	37	95	28	2	13	21	34
CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	12,40	X		10	9	14	15	7	3	5	9	14
CEIP INFANTE JUAN MANUEL	12,00	X		8	7	9	9	23	3	10	17	27
CEIP NTRA SRA DE LAS LAGRIMAS	11,80	X		18	11	13	15	2	0	1	1	2
CEIP NTRA SRA DEL PASO	10,60	X		10	11	12	10	7	0	5	5	10
CEIB SALZILLO	8,80	X		6	4	12	12	9	0	10	0	10
CEIP BARRIOMAR	8,80	X		8	4	3	13	15	0	9	7	16
CEIP NARCISO YEPES	8,80	X		6	10	12	13	1	0	2	1	3
CEIP NTRA SRA DE LA PAZ	8,40	X		15	7	5	9	3	3	4	2	6
CC LA MILAGROSA	8,00		X	5	8	6	4	12	0	14	3	17
CEIB ARTEAGA	7,80	X		8	6	7	9	2	7	4	5	9
CEIP SAN ANDRES	7,60	X		9	10	8	5	3	1	4	2	6
CC SANTA CRUZ	7,40		X	12	0	9	12	0	0	2	2	4
CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO	7,40	X		6	9	5	13	1	0	3	1	4
CEIP EL PUNTAL	7,00	x		9	10	5	4	6	0	3	4	7
CEIB ISABEL BELLVIS	6,80	X		9	5	6	7	0	4	4	3	7
CEIP NTRA SRA DE LA ANTIGUA	5,80	X		6	6	6	7	3	0	1	3	4
CEIP NTRA SRA DE LOS DOLORES	5,60	X		6	6	8	8	0	0	0	0	0
CEIP SANTIAGO EL MAYOR	5,20	X		7	6	5	4	3	0	2	2	4
CEIP NTRA SRA DE LOS BUENOS LIBROS	5,00	X		10	5	5	5	0	0	0	0	0

En los datos reflejados destacan especialmente el CEIP Los Rosales y el CC Parra, aunque se puede apreciar que la naturaleza de los casos detectados es de diferente naturaleza, ya que mientras que en el primero está referida mayoritariamente a menores inmigrantes (42 de 51 en el último curso), en el segundo son los menores gitanos los que marcan los resultados (28 de 34).

En la siguiente tabla puede apreciarse como se ordenan los centros de primaria cuando se clasifican por la media de casos de menores gitanos, en la que 11 centros (9 públicos 2 concertados) superan la media de 5 casos de absentismo de menores gitanos en los cinco cursos escolares de referencia, siendo un total de 76 los centros de primaria (63 públicos y 13 concertados) en los que se han registrado durante ese periodo casos de absentismo escolar de menores gitanos

CENTRO DE PRIMARIA	MEDIA	TITULAR		CURSO				CURSO 2012/13				
		P	C	08/09	09/10	10/11	11/12	GIT	INM	H	M	TOTAL
CC PARRA	39,80		X	45	24	37	95	28	2	13	21	34
CEIP LOS ROSALES	16,00	X		131	126	48	48	6	42	22	29	51
CEIP NTRA SRA DE LAS LAGRIMAS	10,40	X		18	11	13	15	2	0	1	1	2
CEIP INFANTE JUAN MANUEL	10,00	X		8	7	9	9	23	3	10	17	27
CEIP NTRA SRA DEL PASO	9,80	X		10	11	12	10	7	0	5	5	10
CEIB SALZILLO	8,00	X		6	4	12	12	9	0	10	0	10
CEIP BARRIOMAR	7,80	X		8	4	3	13	15	0	9	7	16
CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	7,20	X		10	9	14	15	7	3	5	9	14
CEIP EL PUNTAL	6,40	x		9	10	5	4	6	0	3	4	7
CC LA MILAGROSA	6,20		X	5	8	6	4	12	0	14	3	17
CEIP NARCISO YEPES	5,80	X		6	10	12	13	1	0	2	1	3

En cuanto a los casos de menores inmigrantes, tan sólo el CEIP Los Rosales supera los cinco casos de media en todo el municipio, aunque ha sido preciso intervenir con casos de 68 centros de primaria diferentes (57 públicos y 11 concertados)

CENTRO DE PRIMARIA	MEDIA	TITULAR		CURSO				CURSO 2012/13				
		P	C	08/09	09/10	10/11	11/12	GIT	INM	H	M	TOTAL
CEIP LOS ROSALES	53,20	X		131	126	48	48	6	42	22	29	51

En cuanto a los centros de secundaria han sido un total de 71 (42 públicos y 29 privados) los que han requerido de la intervención de los servicios sociales para la atención de casos de absentismo, algunos de ellos ubicados fuera del municipio pero con menores empadronados en Murcia. De ellos, un total de 26 (24 públicos y 2 concertados) registran una media de casos superior a 5 casos, pudiendo apreciarse una menor dispersión en el número de casos que en los centros de primaria, aunque, por el contrario, en algunos centros puede apreciarse nítidamente un incesante aumento del número de casos que coinciden con la tendencia ya señalada del incremento del absentismo escolar en secundaria.

Especialmente significativos son centros como el CC La Milagrosa, el CC Parra o el IES Rector Francisco Sabater tanto por el aumento de los casos, como por su práctica correspondencia con menores gitanos, con el añadido de la componente de género en el caso de La Milagrosa y el IES Rector Francisco Sabater.

Pero también es preciso reseñar los datos positivos que aportan otros centros, que han reducido paulatina y continuamente los casos de absentismo escolar, como el IES Poeta Sánchez Bautista o el Miguel Espinosa.

La tabla incluye también las dos aulas ocupacionales existentes en el municipio de Murcia, en tanto que los menores que acuden a ellas lo hacen en calidad de menores con un pronunciado perfil de absentismo escolar.

CENTRO DE SECUNDARIA	MEDIA	TITULAR		CURSO				CURSO 2012/13				
		P	C	08/09	09/10	10/11	11/12	GIT	INM	H	M	TOTAL
IES EL CARMEN	22,60	X		16	39	24	18	6	4	9	7	16
IES JOSE PLANES	21,00	X		21	31	24	17	10	0	3	9	12
IES ALQUERIAS	20,00	X		22	16	23	27	3	8	7	5	12
CC LA MILAGROSA	19,00		X	0	13	14	22	42	0	13	33	46
IES RECTOR FCO SABATER	17,40	X		16	14	16	19	13	0	7	15	22
IES ALJADA	16,40	X		13	16	19	16	3	5	8	10	18
IES SAAVEDRA FAJARDO	16,40	X		24	10	11	17	7	4	11	9	20
IES FLORIDABLANCA	16,20	X		40	11	6	13	5	3	5	6	11
IES MIGUEL DE CERVANTES	12,80	X		35	9	6	6	0	1	6	2	8
IES MARQUES DE LOS VELEZ	12,40	X		15	12	10	15	4	2	4	6	10
IES POETA SANCHEZ BAUTISTA	12,40	X		23	11	17	8	3	0	1	2	3
IES INGENIERO DE LA CIERVA	12,00	X		5	9	12	20	6	2	7	7	14
IES BENIAJAN	11,80	X		15	16	13	12	1	1	1	2	3
IES EL PALMAR	11,80	X		14	6	20	13	0	0	1	5	6
IES MIGUEL ESPINOSA	11,60	X		18	20	4	7	2	1	6	3	9
IES ALQUIBLA	11,20	X		5	16	13	11	1	0	7	4	11
IES LICENCIADO CASCALES	9,60	X		8	14	6	11	0	3	5	4	9
IES RAMON Y CAJAL	9,60	X		22	3	15	7	1	0	1	0	1
IES SANGONERA LA VERDE	9,60	X		12	0	15	13	1	0	5	3	8
IES MONTE MIRAVETE	9,00	X		7	14	6	10	2	0	2	6	8
CC PARRA	8,20		X	0	0	2	14	22	1	23	2	25
IES MARIANO BAQUERO	8,20	X		22	13	2	1	0	1	1	2	3
IES JUAN CARLOS I	7,40	X		11	13	6	2	0	0	4	1	5
IES EL PALMAR AULA OCUPACIONAL	6,00	X		0	0	0	15	6	6	10	5	15
IES JOSE PLANES AULA OCUPACIONAL	6,00	X		0	0	0	15	10	1	15	0	15
IES PUEBLOS DE LA VILLA	6,00	X		0	5	6	10	4	4	5	4	9

Los centros de secundaria con casos de menores gitanos han sido 42 (33 públicos y 9 concertados), aunque sólo en 6 de ellos (4 públicos y 2 concertados) la media es superior a 5.

CENTRO DE SECUNDARIA	MEDIA	TITULAR		CURSO				CURSO 2012/13				
		P	C	08/09	09/10	10/11	11/12	GIT	INM	H	M	TOTAL
CC LA MILAGROSA	15,80		X	0	13	14	22	42	0	13	33	46
IES JOSE PLANES	13,00	X		21	31	24	17	10	0	3	9	12
IES RECTOR FCO SABATER	10,60	X		16	14	16	19	13	0	7	15	22
CC PARRA	7,20		X	0	0	2	14	22	1	23	2	25
IES LICENCIADO CASCALES	5,40	X		8	14	6	11	0	3	5	4	9
IES SAAVEDRA FAJARDO	5,00	X		24	10	11	17	7	4	11	9	20

En cuanto a los casos de menores inmigrantes, han sido 46 centros de secundaria (35 públicos y 11 privados) los que han requerido de intervención, aunque sólo dos de ellos presentan una media superior a los cinco casos en el conjunto de los cinco últimos cursos.

CENTRO DE SECUNDARIA	MEDIA	TITULAR		CURSO				CURSO 2012/13				
		P	C	08/09	09/10	10/11	11/12	GIT	INM	H	M	TOTAL
IES EL CARMEN	9,60	X		16	39	24	18	6	4	9	7	16
IES ALQUERIAS	6,00	X		22	16	23	27	3	8	7	5	12

Las principales consecuencias que se derivan de estos datos son las siguientes:

1.- Aunque se ha producido un importante descenso (21,05 %) del número de solicitudes de intervención en casos de absentismo escolar a los Servicios sociales municipales, este es debido fundamentalmente al descenso en los casos de primaria, ya que en secundaria se mantiene casi contante, lo que puede indicar que la aplicación del PRAE puede estar teniendo una mayor incidencia en la mejor respuesta en los casos de primaria que en los de secundaria, en los que además, la derivación a los servicios sociales municipales se produce de modo más tardío y previsiblemente con un peor pronóstico para su resolución.

2.- Los casos de absentismo de secundaria ganan peso porcentual sobre el total de casos atendidos.

3.- Aunque el número de casos de absentismo es mayor en varones que en mujeres, se verifica que la tendencia de absentismo por género, en primaria tiende a nivelarse, motivada fundamentalmente por el descenso de casos de menores varones, mientras que en secundaria se constata una tendencia al alza en las alumnas y se mantiene constante el de varones.

4.- Se verifica la tendencia a un aumento progresivo de los casos de absentismo escolar a medida que se avanza en los niveles educativos, siendo especialmente significativo el paso de primaria a secundaria y la brusca disminución a partir de 3º de secundaria, coincidiendo con el fin de la escolaridad obligatoria de menores con retraso escolar que abandonan sin obtener titulación.

5.- Con relación a la incidencia del absentismo en menores gitanos, se comprueba una preocupante tendencia al incremento tanto en primaria como en secundaria, especialmente grave en este último caso, llegando a suponer prácticamente la mitad de los casos que han requerido la intervención de los Servicios Municipales, con una tendencia a concentrarse en los barrios de La Fama, La Paz, Barriomar, Infante Don Juan Manuel y Espinardo, con una especial incidencia en determinados centros educativos.

6.- Pese a la reducción de casos de absentismo escolar entre menores extranjeros, es significativo que el porcentaje de casos global es superior al porcentaje de población extranjera residente en el municipio, siendo especialmente relevante en el caso de la enseñanza primaria, cuyo porcentaje supone el 25,15% sobre el total de casos atendidos.

7.- En el conjunto de los casos que han requerido intervención, destaca que dos de cada tres casos corresponden a menores gitanos y extranjeros.

8.- El mayor volumen de casos de absentismo se concentra en El Palmar, Espinardo y La Fama y, en menor medida, aunque con un número significativo de casos en otros nueve barrios y pedanías del municipio.

9.- Los centros educativos de primaria con un mayor número de casos coinciden territorialmente con los barrios y pedanías con mayor concentración de menores absentistas, siendo especialmente significativos los datos relativos al porcentaje de menores extranjeros y gitanos en dichos centros.

10.- Tres centros docentes de secundaria, La Milagrosa, Parra y Rector Sabater, muestran una tendencia al incremento en el número de casos identificados, con una estrecha vinculación a la población gitana y en el caso del primer centro a menores gitanas

11.- El absentismo reflejado en las Aulas Ocupaciones está referidos a la condición requerida para poder iniciar la intervención con los menores, pese a que la experiencia muestra una clara integración de los participantes en el aula, con un promedio de asistencia al final de cada curso escolar superior al 90%.

## **5. DESTINATARIOS**

Este programa municipal se sitúa en el tramo educativo de la escolarización obligatoria. La actuación abarca a la población escolar, empadronada o residente en el municipio de Murcia, con edades comprendidas entre los 6 y 16 años con problemas de absentismo escolar en sus diversas modalidades y grados, desescolarizados, y con riesgo de abandono del sistema educativo.

Igualmente, son destinatarias las familias y el entorno del menor al constituir un ámbito esencial para la intervención por la estrecha correspondencia entre el entorno familiar y las conductas del alumno y por la influencia de las condiciones del entorno como favorecedor o facilitador de absentismo escolar.

Son igualmente destinatarios del Programa los propios Centros Educativos, en tanto que es preciso elaborar en coordinación con ellos, el proceso de reincorporación del alumno al Centro educativo. En aquellos centros que presentan un elevado número de casos se diseñarán además las estrategias que eviten las condiciones que favorecen el absentismo escolar.

También son destinatarios de este programa mediante acciones de carácter preventivo los alumnos de 3 a 5 años con medidas que faciliten la incorporación a los centros educativos y los jóvenes, hasta los 18 años, que habiendo alcanzado la edad de finalización de la escolaridad obligatoria, han abandonado el sistema educativo sin obtener titulación alguna.

## 6. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INTERVENCION

La intervención sobre el absentismo y abandono escolar en el Ayuntamiento de Murcia, corresponde a Servicios Sociales, que es quien aglutina y coordina las actuaciones municipales en esta materia. Esta actuación se sustenta en dos pilares fundamentales:

a) La cooperación/coordinación con la Consejería de Educación Formación y Empleo, a quien le compete desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la continuidad del alumnado en el sistema educativo. También hay que señalar la implicación de Fiscalía y de las Concejalías con competencias en educación, seguridad ciudadana, juventud, empleo, en aquellos aspectos relacionados con el absentismo escolar.

Esta coordinación se concreta en:

- La colaboración en la elaboración de Planes o Programas Municipales de Absentismo y Abandono Escolar.
- La participación en la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar, en los términos previstos en su reglamento.
- La elaboración y aplicación de protocolos de derivación de casos de absentismo escolar entre administraciones públicas.
- El establecimiento de criterios y procedimientos para coordinar y complementar las actuaciones que desarrollan los centros educativos con las que realizan las administraciones locales, mediante la suscripción de convenios de colaboración.

b) La realización de acciones socioeducativas, tal como establece el Programa de Infancia y Adolescencia del Servicio Municipal de Servicios Sociales en la línea estratégica 2, escolar y educativa, que pretende apoyar y complementar el proceso educativo de los menores y adolescentes, para conseguir entre otros objetivos, disminuir el absentismo, el abandono y el fracaso escolar.

Estas acciones centrarán el interés en la atención a las posibilidades educativas y culturales de los alumnos, considerando que la escuela no es la única institución que transmite contenidos formativos y culturales, buena parte de los conocimientos y capacidades se adquieren en otros contextos. Se trata de identificar y poner a funcionar todos los dispositivos constituidos en una red, entendiendo la educación desde otras instituciones, espacios y discursos educativos y culturales que complementen el que sostiene la institución escolar, y a la vez la integre en dicha red.

Esto implica, por un lado, desarrollar de forma prioritaria proyectos y actuaciones encaminadas al enriquecimiento del entorno, con recursos susceptibles de ser utilizados educativamente y por otro, que la participación en estos proyectos y actuaciones supongan para los menores la adquisición de aprendizajes significativos y de reconocido valor social, basados en una acción socioeducativa que sea eficaz e innovadora. Desde esta perspectiva la diversidad de metodologías es aún si cabe más relevante, al dotar al que aprende de una visión mas amplia e integradora y facilitar el desarrollo de sensibilidades y capacidades para la creatividad.

El esfuerzo se debe dirigir fundamentalmente a garantizar que los alumnos adquieran esos conocimientos básicos, basados en los que el sistema educativo entiende como obligatorios, porque no debemos olvidar que el sentido último de la asistencia escolar



obligatoria, no es otro que el de asegurar que las sucesivas generaciones adquieran aquellos conocimientos y competencias que en cada momento histórico se definen como esenciales, básicas.

Entendemos que las administraciones públicas son responsables en la tarea educadora y culturizadora de:

- Ejercer de garante del derecho de la infancia y adolescencia a la educación, promoviendo los soportes requeridos para que sea efectivo.
- Proporcionar a los alumnos recursos que posibiliten su acceso a las redes sociales atravesadas por la lógica de las nuevas tecnologías de la información.
- Elaborar diseños referenciales para las redes de prestaciones educativas, que operen como límite a la discrecionalidad y a la fragmentación y propicien y vertebran el ejercicio de una transmisión responsable.

Para ello es importante trabajar en el sentido de:

- Adaptar la escuela a los nuevos tiempos y futuras generaciones: qué oferta la escuela, contenidos con los que trabaja y cómo los trabaja.
- Diseñar estructuras de aprendizaje adecuadas a los jóvenes de hoy.
- Preparación de los agentes educativos en nuevas tecnologías y técnicas de comunicación.
- Realizar inversiones económicas en educación con adaptaciones en nuevas tecnologías y comunicación (tic's).

Para favorecer la escolarización y motivación de los alumnos en riesgo o con absentismo activo, la actitud de pasividad, o abandono escolar, hay que desarrollar estrategias e implantar acciones globales que impliquen a todos los agentes que participan, articulando los recursos en red para abrir oportunidades a los alumnos que se encuentran con estos factores de riesgo.

Por ello es necesario reflexionar sobre unos previos que nos pueden ayudar a entender este problema. El concepto de absentismo tiene que ver con la relación que el sujeto establece con la escuela y el modo que vive su proceso de escolarización. Si argumentáramos describiéndolo como un problema multicausal, multifactorial, probablemente estaríamos etiquetando a todos los alumnos que presentan problemáticas familiares, del entorno y/o personales, en absentistas potenciales. Joan Rue, siguiendo a Elliot, entiende que "el absentismo, sería la manifestación de un síntoma de desapego de ciertos grupos con respecto a un sistema curricular que no perciben como próximo o de utilidad para ellos".

Es cierto que las causas que intervienen en el absentismo son complejas pero también individuales a cada sujeto, para lo que se requieren acciones y estrategias desde distintas esferas así como la participación organizada y responsable de los agentes educativos.

Diríamos que “el derecho a la educación sólo se ejerce en cada persona mediante un proceso formativo percibido desde el interés del propio educando” (Amartya Sen). En este sentido entendemos que para incrementar el nivel de logros de un alumno absentista o en riesgo, hay que trabajar currículos desarrollados como “campos de experiencias”, lo que nos lleva a pensar en términos de “desarrollo de oportunidades de formación”. Con este enfoque lo que cuenta es la posibilidad de otorgar un sentido vital a la propuesta de contenidos, así como a la modalidad de uso y la aplicación de estos.

Atendiendo a este planteamiento, pueden definirse como principios rectores del programa los siguientes:

- Prioridad del interés del menor, facilitando su derecho a la educación
- Carácter Integral, interpretando el absentismo escolar como una realidad que no solo es propia del ámbito escolar, sino relacionada con el ámbito familiar, social y cultural, lo que implica una respuesta articulada desde las diversas instancias relacionadas con el proceso y en la que se conjuguen actuaciones preventivas, paliativas y promocionales de los menores.
- Prevención, anticipándose a la aparición del problema o abordándolo en sus fases iniciales, actuando sobre las causas que lo provocan o favorecen su desarrollo.
- Atención personalizada, mediante la valoración e intervención diferenciada y la adecuación de los recursos disponibles a las condiciones particulares del menor.
- Implicación familiar, procurando la participación de la unidad familiar y apoyándola en la resolución del problema.
- Coordinación y trabajo en red, promoviendo la participación de todas las instancias e instituciones implicadas y la colaboración técnica entre los profesionales responsables de la intervención.
- Flexibilidad, procurando la adecuación de las medidas propuestas y de los protocolos a las circunstancias concretas de la realidad del entorno o de los menores para mejorar su eficiencia.
- Investigación, promoviendo la sistematización del conocimiento sobre el absentismo escolar, su caracterización, cuantificación y análisis de sus causas y la eficacia de las actuaciones.

## 7. OBJETIVOS Y AREAS DE INTERVENCION

La complejidad del fenómeno del absentismo escolar exige que sea tratado desde múltiples perspectivas, interrelacionadas entre si y referidas en todos los casos al alumno absentista en el que se manifiestan la multiplicidad de factores que lo condicionan, por lo que es preciso, para realizar un planteamiento integral de las acciones contra el absentismo escolar, plantear objetivos y medidas desde los ámbitos de:

- La prevención: actuando sobre los factores que lo favorecen y desarrollando acciones que permitan su detección temprana y la intervención ante las primeras manifestaciones.
- El seguimiento, la intervención y el control: desarrollando procedimientos y recursos educativos y sociales que faciliten y promuevan la igualdad de oportunidades formativas de los menores y la implicación de la familia en el proceso.
- La coordinación: mediante la estructuración de una red de recursos y la colaboración de las diversas instituciones y entidades relacionadas con el problema del absentismo escolar.
- El análisis y la evaluación: mediante la sistematización de la información, su análisis, la elaboración de estudios e investigaciones y las propuestas de mejora en las prácticas profesionales.

Considerando el absentismo escolar como un proceso de distanciamiento progresivo respecto al centro educativo y a la educación escolar, en el que influyen una multiplicidad de factores, que requiere de la participación de múltiples instancias en su abordaje y la consideración de la individualidad y el respeto a la diferencia de los menores en que se manifiesta, se define como objetivo general de este programa:

*“Asegurar el ejercicio del derecho a la educación, en las etapas de escolarización obligatoria, colaborando con la administración educativa responsable en el desarrollo de acciones preventivas, de detección, intervención y seguimiento del absentismo escolar, que aseguren la asistencia regular y continuada al centro educativo para garantizar el desarrollo integral del menor”.*

Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Desarrollar y apoyar proyectos, actuaciones y medidas de sensibilización sobre el deber e importancia de la asistencia escolar y la importancia de la educación para la socialización del menor y para mejorar sus expectativas de futuro.
- 2.- Desarrollar acciones específicas de escolarización temprana en familias con antecedentes de absentismo escolar, en la transición entre etapas, de seguimiento de menores con indicadores de riesgo o precedentes familiares y en colectivos sociales o zonas con indicadores elevados de absentismo escolar.
- 3.- Colaborar en la detección de casos de absentismo escolar en horario lectivo.

4.- Implantar un protocolo de intervención y seguimiento y el diseño de Planes individuales de intervención socioeducativa y proyectos grupales, con el menor y las familias, para la atención de los casos de absentismo escolar derivados por los centros educativos.

5.- Promover y gestionar en colaboración con la administración educativa, recursos específicos para la intervención en casos de especial dificultad

6.- Potenciar el desarrollo de una red de recursos socioeducativos de carácter transversal y territorial que ofrezcan espacios de participación acordes a los intereses de la infancia y la adolescencia.

7.- Fomentar a través de la Comisión Municipal de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo y Abandono Escolar del Ayuntamiento de Murcia la coordinación de todas las instituciones implicadas.

8.- Realizar y apoyar el desarrollo de investigaciones sobre el absentismo y el abandono escolar en el municipio de Murcia y favorecer los espacios y foros de debate profesional relacionados con el absentismo escolar y el desarrollo y difusión de buenas prácticas

## 8. MEDIDAS

El "Programa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar" pretende dar continuidad al proceso escolar y educativo de los menores, actuando directamente en el ámbito familiar, implicando a los padres y realizando una intervención individualizada (con el menor, su familia y el entorno) en todos los casos que sean puestos en conocimiento de los servicios sociales municipales por los centros educativos públicos y privados concertados de primaria y secundaria del municipio de Murcia, al tiempo que desarrolla una línea estratégica de acciones destinadas a la prevención de las problemáticas de absentismo escolar o de actitudes o situaciones que puedan desembocar en esa problemática, entendiendo que la prevención no solo consiste en identificar conductas, situaciones de riesgo, problemas, etc., sino en descubrir las causas de ese riesgo y en incidir en esas causas para atenuarlas o evitarlas. La prevención, en el caso del absentismo escolar, no se puede centrar exclusivamente, en los factores de riesgo, sino que debe desarrollar estrategias y actividades que faciliten el desarrollo de estilos de vida u opciones incompatibles, tanto del menor como de su entorno, con aquellos factores que propician el absentismo escolar.

Siguiendo las directrices del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y el Abandono Escolar y del Programa Municipal de Infancia y Adolescencia, los objetivos establecidos y los datos reflejados sobre la evolución del absentismo en el municipio de Murcia, se proponen las siguientes medidas:

1.- Desarrollar y apoyar proyectos, actuaciones y medidas de sensibilización sobre el deber e importancia de la asistencia escolar y la importancia de la educación para la socialización del menor y para mejorar sus expectativas de futuro.

✓ Diseño y colaboración en campañas y proyectos, dirigidas a la población general o a sectores específicos.

✓ Difusión del "Programa municipal para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar" entre los sectores de la comunidad educativa y agentes sociales implicados en el municipio de Murcia.

✓ Colaboración con la Administración regional en la difusión del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la comunidad educativa y agentes sociales implicados en el municipio de Murcia.

2.- Desarrollar acciones específicas de escolarización temprana en familias con antecedentes de absentismo escolar, en la transición entre etapas, de seguimiento de menores con indicadores de riesgo o precedentes familiares y en colectivos sociales o zonas con indicadores elevados de absentismo escolar.

✓ Promoción de la escolarización temprana de menores de familias con antecedentes de absentismo escolar o con una alta coincidencia de indicadores favorecedores del absentismo escolar.

✓ Elaboración de un protocolo que garantice y sistematice el seguimiento de menores

con problemas de absentismo escolar en educación primaria y en su incorporación a la educación secundaria.

✓ Diseño de proyectos de intervención comunitaria en barrios y pedanías con elevados índices de menores con problemas de absentismo escolar.

✓ Elaboración conjunta con los centros educativos de un protocolo de coordinación para la detección temprana de casos de absentismo escolar y el desarrollo de una acción coordinada preventiva desde el centro educativo y el entorno familiar y social del menor.

3.- Colaborar en la detección de casos de absentismo escolar en horario lectivo.

✓ Colaboración en la detección de menores absentistas en horario escolar y aplicación de los protocolos establecidos al efecto.

4.- Implantar un protocolo de intervención y seguimiento y el diseño de Planes individuales de intervención socioeducativa y proyectos y grupales, con el menor y las familias, para la atención de los casos de absentismo escolar derivados por los centros educativos.

✓ Implantación del protocolo de intervención municipal en casos de absentismo escolar, adaptado al Plan Regional, que ordene y sistematice las actuaciones que han de desarrollarse.

✓ Elaboración de Planes individuales de intervención socioeducativa (PIIS) para actuar sobre los obstáculos que pueden aparecer como causas del absentismo y favorecer la reincorporación al centro educativo.

✓ Elaboración del soporte informático para el registro de los casos de absentismo escolar y las actuaciones realizadas.

✓ Diseño de actuaciones específicas en 1º y 2º de ESO en los centros educativos y zonas geográficas del municipio donde el índice de absentismo es más elevado, con especial atención a la población femenina.

5.- Desarrollar, en colaboración con la administración educativa, recursos específicos para la intervención en casos de especial dificultad

✓ Coordinación con la administración educativa en el desarrollo de aulas ocupacionales.

✓ Colaboración con los centros docentes que lo requieran en el desarrollo de las acciones de tipo tutorial, definición de competencias básicas y funcionales requeridas y diseño de itinerarios de inserción socioeducativa y laboral.

✓ Diseño de proyectos específicos de intervención, acompañamiento y apoyo familiar.

✓ Gestión y tramitación de recursos y ayudas de apoyo a las familias de menores absentistas, cuando proceda, orientados a garantizar la plena escolarización del menor.

✓ Elaboración consensuada con los centros educativos de planes de acogida, retorno o segunda oportunidad para la reincorporación de menores absentistas.

6.- Potenciar el desarrollo de una red de recursos socioeducativos de carácter transversal y territorial que ofrezcan espacios de participación acordes a los intereses de la infancia y la adolescencia.

✓ Información, orientación y asesoramiento a menores y familias sobre la oferta de recursos educativos y de inserción laboral existentes.

✓ Diseño de un sistema en línea de información y asesoramiento socioeducativo y de inserción laboral

✓ Integración de los proyectos socioeducativos que se desarrollan en el municipio, públicos o privados, en una red de recursos que garantice la máxima cobertura del territorio y la igualdad en las posibilidades de acceso.

✓ Desarrollo de proyectos dirigidos a adolescentes en barrios y pedanías con elevados indicadores de absentismo escolar.

✓ Incorporación en los proyectos de contenidos que potencien el fomento de la actividad deportiva, la lectura y la cultura.

✓ Diversificación del refuerzo escolar, adaptándolo a las necesidades específicas e intereses de los menores.

✓ Fomento de las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías a través de la red de ciberaulas y de las aulas de libre acceso.

✓ Diseño y elaboración de un catálogo digital de recursos socioeducativos, formativos, deportivos y culturales que integre la oferta de recursos disponibles en el municipio.

✓ Incorporación de la valoración sobre la influencia en la adquisición de competencias escolares de los centros educativos en la evaluación de los proyectos que se desarrollan en su entorno.

7.- Fomentar a través de la Comisión Municipal de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo y Abandono Escolar del Ayuntamiento de Murcia la coordinación de todas las instituciones implicadas.

✓ Fomento de la colaboración de los departamentos municipales vinculados a la problemática del absentismo escolar para potenciar el uso de los programas y recursos municipales orientados a infancia y adolescencia.

✓ Establecimiento de los criterios de colaboración con organizaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones de intervención y seguimiento sociofamiliar con menores absentistas.

- ✓ Elaboración de una memoria anual registrando los datos relativos a los casos de absentismo y abandono escolar en los que se ha requerido la intervención municipal, tipología, distribución, evolución y resultados de la intervención.
- ✓ Elaboración de un informe anual sobre la evolución del absentismo escolar en el municipio de Murcia.
- ✓ Elaboración de un informe anual de evaluación del Programa municipal de Prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.

8.- Realizar y apoyar el desarrollo de investigaciones sobre el absentismo y el abandono escolar en el municipio de Murcia y favorecer los espacios y foros de debate profesional relacionados con el absentismo escolar y el desarrollo y difusión de buenas prácticas

- ✓ Colaboración y apoyo para la realización de trabajos de investigación que tengan por objeto el desarrollo de indicadores o instrumentos de evaluación, la incidencia o las causas del absentismo y el abandono escolar en el municipio de Murcia.
- ✓ Organización anual de una jornada de trabajo entre los profesionales implicados en el desarrollo del Programa y de exposición de buenas prácticas profesionales.



## 9.- EVALUACIÓN

El Programa Municipal de Prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar debe prever como componente básico de su puesta en marcha: la evaluación continuada, hecho que permitirá conocer el estado de aplicación y el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.

Aunque cada una de las medidas propuestas incorpora sus propios criterios de evaluación, es preciso disponer de un sistema de indicadores que permita disponer de una información básica sobre los datos del absentismo escolar en los que se ha precisado la intervención municipal, su tipología y los efectos de la intervención realizada, al tiempo que permiten realizar una valoración adecuada sobre la eficacia del programa y de las medidas implantadas y desarrolladas.

En la evaluación deben contemplarse indicadores cuantitativos directos, que sea posible obtener y elaborar de modo inmediato a partir de un sistema de registro homogéneo y elementos de valoración cualitativa, derivados tanto del contraste comparativo de los datos cuantitativos, como de la valoración que puedan realizar mediante el desarrollo de instrumentos adecuados, los propios participantes en el programa (profesionales, menores, familias o profesores).

Por otra parte, atendiendo a la naturaleza del Programa y a la importancia que en el caso de nuestro municipio tiene el componente territorial, todos los indicadores deberán incorporar referencias tanto a los centros educativos de referencia (con especificación del nivel educativo y momento del curso en que se produce), como al barrio o pedanía de procedencia de los menores. Del mismo modo los datos se diferenciarán en función del género y de la pertenencia de los menores a grupos sociales o culturales significativos.

Los indicadores básicos relativos a la gestión de los casos de absentismo serán:

- Casos registrados, diferenciando entre casos detectados y derivados por los centros educativos, con especificación de si se trata de caso nuevo o con intervenciones anteriores.
- Tipología
- Intervenciones realizadas
- Recursos aplicados
- Resultados obtenidos (Resueltos, evolución favorable, sin evolución, evolución desfavorable, sin intervención, derivado al Servicio de Atención a la diversidad).
- Número de centros educativos donde se desarrollan actuaciones.

En cuanto al desarrollo del Programa, los indicadores básicos serán los siguientes:

- Implicación de los centros educativos: Valoración de la documentación recibida desde los centros educativos.
- Valoración de la eficacia del procedimiento de intervención.
- Valoración de las intervenciones realizadas y de los recursos aplicados
- Grado de cumplimiento del Programa: Valoración de la implantación y desarrollo de

las medidas incluidas en el Programa y de su adecuación a los objetivos planteados.

- Valoración de los agentes que intervienen en el desarrollo del Programa
- Valoración cualitativa de la evolución del absentismo escolar en el municipio
- Acciones formativas realizadas.

## 10.- BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Algete: *El absentismo escolar desde los servicios sociales de atención primaria de Algete*. 2007
- Ayuntamiento de Alicante: *La problemática del absentismo escolar desde la perspectiva de los cuerpos de seguridad*. 2005
- Ayuntamiento de Alicante: *Programa de prevención de absentismo escolar. Protocolo de actuación en centros educativos*. 2013
- Ayuntamiento de Aljaraque: *Plan Municipal de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar*. 2003
- Ayuntamiento de Barakaldo: *Protocolo municipal para el control del absentismo escolar y de la desescolarización*. 2010
- Ayuntamiento de Barakaldo: *Programa para el control del absentismo escolar y de la desescolarización*. 2012
- Ayuntamiento de Betera: *Programa municipal del absentismo escolar*.
- Ayuntamiento de Cartagena: *Programa Municipal de absentismo escolar*
- Ayuntamiento de Cartagena: *Actuaciones del servicio municipal de absentismo escolar. Un modelo socioeducativo de prevención e intervención*. 2005
- Ayuntamiento de Ceuta: *Programa de absentismo escolar*. 2004
- Ayuntamiento de Crevillente: *Programa municipal de absentismo escolar*.
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: *Programa municipal de absentismo escolar*. 2007
- Ayuntamiento de Parla: *Plan de prevención y control de absentismo escolar de Parla*.
- Ayuntamiento de Quart de Poblet: *Programa de prevención, control y erradicación del absentismo escolar*. 2007
- Ayuntamiento de Sagunto: *Plan Municipal de Absentismo escolar*. 2008
- Ayuntamiento de San Sebastián de Los Reyes: *Ordenanza municipal sobre absentismo escolar*. 2005
- Ayuntamiento de Sant Joan: *Plan Municipal de Prevención y control del absentismo escolar*. 2009
- Ayuntamiento de Telde: *Plan de Prevención y control del absentismo escolar 207-2011*. 2007
- Ayuntamiento de Totana: *Comisión Municipal de absentismo y abandono escolar*. 2011
- Ayuntamiento de Vinarós: *Programa municipal contra el absentismo escolar*. 2012
- Ayuntamiento de Xàtiva: *Plan municipal contra el absentismo escolar*. 2005
- Comunidad Autónoma de Madrid: *Programa marco de prevención y control de absentismo escolar en los municipios de la Dirección del Area de Madrid Este*. 2008
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: *Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Acuerdo de 18 de Junio de 2010
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: *Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar y reducción del absentismo escolar (Programa P.R.A.E)*. Orden de 26 de Octubre de 2012
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: *II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Acuerdo de 27 de Septiembre de 2013
- Gasch, Begoña: *Espacios educativos que ofrecen una alternativa al fracaso escolar. Gestión perversa de un modelo de aprendizaje*. Revista de Educación Social nº 32. Enero

2006 (pág. 61-78)

- Junta de Andalucía: *Programa de intervención conjunta sobre el absentismo escolar en Huelva 2001-2002*. 2001
- Junta de Andalucía: *Prevención, seguimiento y evaluación del absentismo escolar en Cádiz*. 2007
- Junta de Castilla-León: *Plan de Prevención y Control del absentismo escolar 2005-2007*. 2005
- Junta de Extremadura: *Plan Regional para la Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma Extremeña*. 2007
- Ministerio de Educación y Ciencia. *Programa P.R.O.A.* 2006
- Núñez Pérez, Violeta M.: *Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar más allá de la dicotomía enseñar vs asistir*. Revista Iberoamericana de Educación. Septiembre 2003
- Núñez Pérez, Violeta M.: *Infancias: Educación o Exclusión. Una aproximación posible*. Diálogos. 2005 (pg 133-143)
- Rué Domingo, Joan: *El absentismo escolar como reto para la calidad educativa*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid 2005.
- Sen, Amartya: *Nuevo examen de la desigualdad*. Alianza editorial. Madrid, 1995
- Tizio, H. (Coordinadora): *Reinventar el vínculo educativo. Aportaciones del psicoanálisis y de la pedagogía social*. Gedisa. Madrid 2001

Documentación propia:

- Consejo Municipal de Servicios Sociales: *Servicio de Integración Educativa. Programa Infancia y Adolescencia*. Ayuntamiento de Murcia. 1988.
- Consejo Municipal de Servicios Sociales: *Proyecto de Intervención sobre el Absentismo y Abandono Escolar*. Ayuntamiento de Murcia. 1996
- Servicio Municipal de Servicios Sociales: *Propuesta de Coordinación Institucional para la intervención sobre Absentismo Escolar*. Ayuntamiento de Murcia. 1997.
- Servicio Municipal de Servicios Sociales: *Procedimiento de Intervención con los casos que presentan Absentismo Escolar en el Municipio de Murcia*. Ayuntamiento de Murcia. 1999.
- Servicio Municipal de Servicios Sociales: *Plan de Actuaciones para la Prevención y Control del Absentismo Escolar en el Municipio de Murcia*. Ayuntamiento de Murcia. 2010.
- Servicio Municipal de Servicios Sociales: *Programa de Infancia y Adolescencia del Servicio Municipal de Servicios sociales 2012-2015*. Ayuntamiento de Murcia 2012

## **ANEXO 1**

### **PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CASOS DE ABSENTISMO O DE ABANDONO ESCOLAR.**

A) Información mensual sobre casos de absentismo escolar:

- Cada Centro Municipal de Servicios Sociales mantendrá actualizado un registro de los casos de menores que se encuentren cursando la educación básica y estén desescolarizados o sean absentistas que acumulen más de un 20% mensual de faltas de asistencia, justificadas o no, sobre el total de jornadas o sesiones lectivas y que hayan sido notificados mensualmente por los Centros educativos en el anexo III del PRAE.

B) Intervención en los casos comunicados por los Centros educativos.

1. Los Centros educativos remitirán la demanda de solicitud de intervención (anexo IX del PRAE), junto a la documentación correspondiente dirigida al Servicio Municipal de Servicios Sociales y presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia (oficinas de descentralización o correo certificado), pudiendo remitir simultáneamente dicha documentación, mediante el procedimiento telemático que se determine, al profesional de referencia.

2. Recibido el expediente en el Centro Municipal de Servicios Sociales, se procederá a comprobar que incorpora la documentación requerida (Anexos II, IV, V, VI, VII, VIII y IX del PRAE), y su correcta cumplimentación, solicitándose en caso contrario la documentación necesaria, según el modelo 1

3. El Educador Social citará a los padres o tutores mediante notificación para la realización de una primera entrevista. (Modelo 2).

3.1 Si los padres o tutores no acuden a dicha entrevista, se procederá a una segunda citación a través del Servicio de Notificaciones.

3.1.1. Si no es posible realizar la entrevista tras estas citaciones y otras gestiones que desde zona se pudieran llevar a cabo, se notificará al Centro Educativo (modelo 3) para su envío a la Comisión Municipal de Absentismo.

3.2 Si acuden a la entrevista se procederá al registro de la misma (Modelo 4).

3.2.1 Si se constata que el problema de absentismo o abandono escolar se ha solucionado, se comunicará al Centro Educativo (Modelo 5) y se procederá al archivo del expediente.

3.2.2 Si hay un compromiso de incorporación del alumno al centro educativo por parte de los padres, se procederá a elaborar un Plan Individual de Intervención Socioeducativa y adoptar las medidas correspondientes conjuntamente con el centro educativo, (profesor de servicios a la comunidad, o en su defecto, con el Jefe de Estudios del Centro educativo.

3.2.2.1. Si no se consiguen los objetivos y persiste la situación que motivó la intervención, se notificará la situación al Centro educativo (Modelo 3)

3.2.2.2. Si las actuaciones emprendidas logran los objetivos y se regulariza la asistencia del alumno al Centro, se procederá al archivo del expediente, comunicándolo al Centro educativo (Modelo 5), pudiendo quedar el caso incorporado a otros proyectos de intervención socioeducativa del Centro Municipal de Servicios Sociales.

3.2.3 Si existe una negativa manifiesta, por parte de los padres, a colaborar en la incorporación del alumno al centro educativo, se notificará a dicho centro. (Modelo3).

4. Finalización de la intervención y archivo del expediente: Se procederá a la finalización de la intervención y al archivo del expediente por los siguientes motivos:

- 4.1 Por la resolución del caso.
- 4.2 Por su devolución al Centro educativo para la continuación del procedimiento.
- 4.3 Por la finalización de la edad de escolarización obligatoria
- 4.4 Por la imposibilidad material de realizar la intervención o localización del menor.
- 4.5 Por la derivación a otros servicios especializados al existir otras problemáticas específicas que requieren solución prioritaria (p.ej. maltrato grave o muy grave)
- 4.6 Por cambio de residencia del menor.
- 4.7 Otros motivos

C) Intervención en los casos conocidos por los CMSS o derivados por otras instancias y que no hayan sido comunicados por los Centros Educativos.

5.1 Notificación escrita al Centro Educativo para inicio del procedimiento.

5.3 En el caso de persistir la situación, previo informe del educador social se remitirá oficio por presidente de la Comisión Municipal o el responsable de Servicios Municipales, al Programa PRAE, para que realice las acciones oportunas.

D) Comisión municipal de absentismo

5.1 Los casos remitidos a la Comisión Municipal de absentismo, conforme al anexo XIII del PRAE, se remitirán a la Secretaría de la misma, que designará de forma rotativa entre los representantes del Servicio Municipal de Servicios Sociales que integran la comisión técnica, al responsable de su valoración y su exposición.

5.2 El responsable de la exposición del expediente remitirá al resto de miembros de la Comisión Técnica un resumen de la información más relevante del caso y un borrador con la propuesta del dictamen sobre el caso, para su valoración en la Comisión, que una vez estudiado remitirá a la Secretaría de la Comisión Municipal para la adopción de la resolución definitiva.

MODELO 1

Sr/a. D/D<sup>a</sup>  
Director/a del (Centro educativo)...

**Sr./a D./D<sup>a</sup>:**

Con relación al expediente de absentismo nº            del alumno/a            , le solicito para su correcta tramitación que nos remita cumplimentado/s, y a la mayor brevedad posible, el/los anexos nº (elegir el/los anexos) II, IV, V,VI,VII,VIII, IX, preceptivo/s según queda regulado en la Orden 26 de octubre de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Programa P.R.A.E.).

En espera de dicha documentación, reciba un cordial saludo.

Murcia, de            de 201

Fdo:  
Director/a C.M.SS.SS. ...

## MODELO 2

Sr/Sra. D  
C/  
3000.. Murcia

Muy Sr./Sra. Nuestro/a:

Teniendo constancia en este Centro de Servicios Sociales de las continuas faltas de asistencia al CEIP./IES./CES/ que presenta su hijo/a alumno de **X Curso**, queremos poner en su conocimiento que la Ley vigente en materia educativa señala que la asistencia escolar es obligatoria y, que desde dicho Centro Educativo, se ha abierto expediente de absentismo escolar, conforme a la Orden 26 de octubre del 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Programa PRAE). Por tanto y, según las atribuciones dadas a éste Ayuntamiento, el incumplimiento de esta obligación, por su parte, podría constituir una situación de riesgo para el/la menor con las consecuencias que esto conlleva.

Por todo ello y al objeto de encontrar vías de solución le citamos a una entrevista el próximo día de a las horas en la oficina de Servicios Sociales ...

Murcia, a de de 201

Fdo.:  
Educador/a Social y/o Director/a

**Servicio:** Atención Educativa (Plan Municipal de Absentismo)

**Motivo:** Absentismo Escolar de su hijo/a

**Profesional:**

**Teléfono Centro:**

**Nota:** Se recomienda la presencia del/ la menor (**opcional: a determinar por el profesional**)



### MODELO 3 Y 5

Sr/a. D/D<sup>a</sup>  
Director/a del (Centro educativo)...

Con relación al expediente nº.....del alumno ..... , y tras las gestiones realizadas por el/la educador /a social de la Zona de Atención Educativa nº... , como responsable del Plan Municipal de Absentismo en dicha Zona, tal y como está previsto en el Programa PRAE, le informamos que:

**(Elegir el motivo de entre los siguientes)**

- A) Tras las sucesivas citaciones y gestiones realizadas desde este CMSS no ha sido posible contactar con los padres/tutores legales de dicho alumno.
- B) En la entrevista con los padres no manifiestan colaboración para la incorporación del alumno al centro educativo.
- C) Tanto los padres como el alumno muestran disposición para su incorporación inmediata al centro educativo.
- D) Los padres y/alumno manifiestan dificultades para su incorporación pero aceptan participar en el Plan Individual de Intervención Socioeducativa (PIIS).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Murcia a      de      de 201

Vº Bº.Director/a del CMSS

Fdo. Educador/a Social

## MODELO 4

### ENTREVISTA A LOS PADRES

D,/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI:.....y domicilio en  
C/..... de \_\_\_\_\_, padre/madre/tutor del  
alumno/a.....del centro educativo....., habiendo sido citados desde  
el C.M.SS.SS, a una entrevista para tratar aspectos que inciden negativamente en la  
asistencia de su hijo/a al centro educativo y que influyen en su aprendizaje y proceso  
académico,

#### EXPONE:

#### Y SE COMPROMETE A:

- Regularizar la asistencia a clase
- Justificar adecuadamente sus faltas de asistencia a clase

En Murcia, a de 201

Fdo. Padre/Madre/Tutor

Fdo. Educador/a Social